Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del sector agrícola en el Perú

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Sofia Nicole CERVANTES VILLACORTA

ASESOR

Dr. Daniel Irwin YACOLCA ESTARES

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cervantes, S. (2024). *Bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del sector agrícola en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sofia Nicole Cervantes Villacorta
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74840276
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Daniel Irwin Yacolca Estares
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09328052
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1667-4563
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Adolfo Valencia Gutiérrez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09036014
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Elio Antonio Barletti Baldassari
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25602799
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.11.0.28. Impuesto General a las Ventas
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Calle: Av. Carlos Germán Amezaga #375 Latitud: -12.0583 Longitud: -77.0833
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 - octubre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0034-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local del Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 12:00 horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001904-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
MIEMBROS	:	Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
		Mag. Elio Antonio Barletti Baldassari

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"BIENES INTERMEDIOS EN LA RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL PERÚ"***, presentado por la bachiller Sofia Nicole Cervantes Villacorta con código de matrícula N° 17110148, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 13:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
Miembro - Asesor

Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
Miembro

Mag. Elio Antonio Barletti Baldassari
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000298-2024-EPGT-FCC-/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2024, de la tesis cuyo título es ***"BIENES INTERMEDIOS EN LA RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL PERÚ"***, presentado por la bachiller **Cervantes Villacorta, Sofia Nicole**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **16 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.** Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 09328052

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares



Dedicatoria

Esta tesis se la dedico a mis abuelos paternos que me cuidan desde el cielo, a mis abuelos maternos que siempre están pendientes de mí, a mis padres y mis hermanas quienes me han apoyado incondicionalmente.

Agradecimientos

A mi alma mater, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haberme brindado la oportunidad de aprender y desarrollarme como persona, a mis profesores por haberme guiado y brindarme las herramientas necesarias para mi desarrollo como profesional, a los profesionales entrevistados por su tiempo, a mis asesores de tesis por guiarme y agradezco a todos mis amigos que me brindaron el apoyo y motivación para culminar esta tesis.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Introducción 1

1.2. Descripción de la realidad problemática 3

1.3. Definición del problema 6

1.3.1. Problema general 6

1.3.2. Problemas específicos 6

1.4. Objetivos 6

1.4.1. Objetivo General 6

1.4.2. Objetivos Específicos 7

1.5. Justificación e importancia de la investigación 7

1.5.1. Justificación teórica 7

1.5.2. Justificación práctica 7

1.6. Aspectos éticos de la investigación 8

II. REVISIÓN DE LITERATURA 10

2.1. Antecedentes del estudio 10

2.1.1. Antecedentes internacionales 10

2.1.2. Antecedentes nacionales 13

2.2. Bases teóricas 16

2.2.1. Bienes intermedios 16

2.2.2. Recuperación Anticipada del IGV 18

2.3. Marco Legal 35

2.4. Definición de categorías de análisis 36

III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS 41

3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva) 41

3.1.1. Supuesto hipotético general 41

3.1.2. Supuestos hipotéticos específicos 41

3.2. Sistemas y categorías de análisis 42

IV. MATERIALES Y MÉTODOS 44

4.1. Enfoque de la investigación 44

4.2. Diseño de la investigación 44

4.3. Credibilidad de la investigación 44

4.4. Sujetos de estudio 44

4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 45

4.5.1. Procedimientos de recolección de información 45

4.5.2. Instrumento de recolección de datos 45

4.6. Análisis de datos 46

V. RESULTADOS 47

VI. DISCUSIÓN 64

6.1. Aporte de la investigación 64

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos 64

6.3. Validación de la teoría referente 67

6.4. Limitaciones del estudio 68

6.5. Agenda futura de la investigación 68

CONCLUSIONES 70

RECOMENDACIONES 72

REFERENCIAS 74

ANEXOS 83

.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Gastos Tributarios estimados – Proyección 2022-2024.....26

Tabla 2 Categorías, subcategorías y características 42

Tabla 3 Cuadro de Operacionalización de Variables.....43

Tabla 4 Presentación de sujetos informantes 47

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Categorías y subcategorías 48

Figura 2 Rol de Inversión en etapa preoperativa y sus citas 53

Figura 3 Rol de la solicitud de devolución del IGV y sus citas 56

Figura 4 Rol de la liquidez y sus citas 59

Figura 5 Rol de la informalidad y sus citas 61

Figura 6 Rol de la desinformación y sus citas 62

RESUMEN

El objetivo de la presente tesis es explicar la influencia de los bienes intermedios en la recuperación anticipada del IGV del sector agrícola en el Perú. El enfoque de la investigación es cualitativo de nivel fenomenológico, ya que busca comprender las experiencias de las personas desde su propia visión y punto de vista. Se empleó la técnica de recolección de datos entrevista en profundidad a expertos profesionales respecto al tema. Los resultados derivados del procesamiento de datos, se evidenció limitaciones en la normativa para el sector agrícola. En conclusión, si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del IGV, entonces se obtendrá un beneficio más eficiente para el sector agrícola.

Palabras clave: bienes intermedios, devolución, impuesto general a las ventas.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to explain the influence of intermediate goods on the early recovery of the VAT in the agricultural sector in Peru. The research adopts a qualitative, phenomenological approach, aiming to understand individuals' experiences from their own perspectives. In-depth interviews were conducted with professional experts on the subject as the data collection technique. The results from data processing revealed limitations in the regulatory framework for the agricultural sector. In conclusion, if intermediate goods are included in the Early Recovery VAT regime, it could lead to a more efficient benefit for the agricultural sector.

Keywords: intermediate goods, refund, value added tax.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

Los incentivos tributarios, considerados como gastos tributarios, son herramientas clave para atraer inversiones y fomentar el desarrollo en diversos sectores y regiones. La mayoría de los países de la región incluyen los gastos tributarios principalmente en dos grandes impuestos: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta, tanto de personas naturales como jurídicas. No obstante, en el caso de Brasil, no se incluyen las estimaciones relacionadas con el Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) debido a su naturaleza estadual, aunque sí se consideran otros impuestos federales. Asimismo, la mayoría de los países también contemplan los gastos tributarios en impuestos específicos sobre bienes y servicios, así como en los aranceles de importación. Solo Argentina y Brasil cuantifican las renuncias tributarias asociadas a las contribuciones a la seguridad social.

En Perú, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es denominado Impuesto General a las Ventas, en adelante IGV y existen varios incentivos relacionados con este impuesto, como la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, que exonera el IGV en esta región, o la reducción del IGV para micro y pequeñas empresas en sectores como restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos. Otro de los incentivos importantes relacionado al IGV es el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, en adelante RERA, creado en 2007, permite la devolución anticipada del IGV durante la fase preoperativa de grandes proyectos de inversión. Este régimen ha beneficiado principalmente a sectores como minería y energía, pero también es aplicable al sector agrícola. Sin embargo, el sector agrícola

enfrenta limitaciones debido a la exclusión de los bienes intermedios esenciales, como fertilizantes y pesticidas, de la lista de bienes elegibles para la devolución del IGV. A pesar de que el sector agrícola ya cuenta con beneficios exclusivos del sector, esta restricción impide que el sector agrario maximice los beneficios del RERA. Esta tesis examina cómo los bienes intermedios influyen en el RERA del sector agrícola peruano, proponiendo soluciones para mejorar su eficacia.

En el capítulo I, se analiza la situación problemática que afrontan las empresas del sector agrícola en el RERA. Luego, se procederá a detallar la formulación del problema general, desglosando los problemas específicos derivados. Asimismo, se definirá el objetivo principal, los objetivos específicos.

En el capítulo II, se revisa la literatura vinculada al tema de investigación para demostrar la relación de las variables expuestas a través de los antecedentes tanto internacionales como nacionales, así como también, las bases teóricas y definiciones.

En el capítulo III, se planteó el supuesto hipotético y los supuestos específicos de la investigación realizada, asimismo el cuadro de operacionalización con las variables del estudio.

En el capítulo IV, se mencionará el enfoque y diseño sobre la metodología de la investigación realizada. Así, como las técnicas e instrumentos empleados para el análisis de datos.

En el capítulo V, tras el análisis de datos, se expondrán los resultados que se obtuvieron por la aplicación del instrumento de recolección de datos.

En el capítulo VI, se iniciará la discusión de los resultados, así como la relación o contraste con los antecedentes.

Por último, se presentarán las conclusiones de la investigación producto de la discusión y resultados, además de sus respectivas recomendaciones. Y para finalizar se mencionará la bibliografía empleada junto con los respectivos anexos.

1.2. Descripción de la realidad problemática

Los incentivos tributarios han sido utilizados en todo el mundo con el fin de atraer capital extranjero y, al mismo tiempo, fortalecer la inversión local. Estas herramientas representan una disminución en los ingresos del Estado. No obstante, su implementación está orientada a cumplir con ciertos objetivos, como impulsar el desarrollo regional, promover sectores económicos específicos, generar empleo y fomentar tanto la inversión extranjera como la inversión nacional.

En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2019), menciona que la mayoría de los incentivos tributarios otorgados a las empresas se enfocan en zonas específicas, como áreas remotas, con condiciones difíciles, cercanas a las fronteras, o en regiones menos desarrolladas. También se dirigen a ciertos sectores o actividades clave, como la promoción de energías renovables, proyectos de investigación y desarrollo, innovación tecnológica, la industria y agroindustria, el turismo, el sector forestal, y proyectos cinematográficos, entre otros. En muchos países, estos incentivos se manifiestan principalmente en exenciones del impuesto sobre la renta, sin embargo, también incluyen aranceles, el IVA y otros impuestos indirectos.

En el Perú, uno de incentivos aplicables a las grandes inversiones según la legislación vigente es el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas. En el Perú, el RERA ha sido regulada desde 1996 a través del Decreto Legislativo N° 818, inicialmente dirigido a empresas que

firmaban contratos con el Estado para explotar recursos naturales. También se sumó el Decreto Legislativo N° 821, que regula el IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo, lo que creó dos enfoques distintos para su aplicación.

Con el tiempo, se implementaron varios RERA por sectores como la minería, hidrocarburos, infraestructura, energía hidroeléctrica, gas natural, agricultura y el sector rural, en otras palabras, cada sector tenía su propia normativa de recuperación anticipada y cada norma incluía requisitos específicos, lo que hacía el proceso más complicado y menos eficiente.

Para simplificar esta regulación, en 2007 se aprobó el Decreto Legislativo N° 973, que unificó los distintos regímenes. Este régimen especial de recuperación anticipada del IGV se aplica ahora a cualquier empresa de cualquier sector que impliquen grandes inversiones, con un mínimo de cinco millones de dólares, y que tengan periodos preoperativos de al menos dos años.

El RERA permite obtener la devolución anticipada del impuesto pagado de los servicios, la adquisición de bienes de capital, bienes intermedios y los contratos de construcción, realizada en la fase preoperativa de un proyecto de inversión. Para acceder al Régimen, el inversor debe ser propietario de un proyecto de inversión con una fase preoperativa de al menos dos años. Además, el compromiso de inversión debe superar los US$ 5,000,000.00, excluyendo el IGV. El proyecto puede ser dividido en fases, verificando la fecha de inicio y la puesta en operación comercial de cada fase. Mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente, se aprobará a las personas que cumplan con los requisitos para beneficiarse del Régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción elegibles para la RERA en cada proyecto. El Decreto Legislativo Nº 973 establece

que los bienes intermedios y bienes de capital deben estar incluidos dentro de las subpartidas nacionales correspondientes a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE), especificadas en el anexo 1 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 973, que establece el régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas. Además, estos bienes deben estar listados en una resolución ministerial que sea aprobada para cada proyecto. En cuanto a los contratos de construcción y servicios, deben ajustarse a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), de acuerdo con los códigos especificados en el Anexo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973.

Este régimen contribuye significativamente a la liquidez de diversos sectores, especialmente en minería, hidrocarburos y electricidad. Debido a que estos sectores implican operaciones de gran envergadura y largos períodos preoperativos, el régimen mitiga el impacto financiero negativo del IGV, incentivando así la inversión privada. Sin embargo, la normativa no restringe la aplicación del régimen a sectores específicos; simplemente requiere que el proyecto tenga una etapa preoperativa. Por ejemplo, el sector agrícola también se beneficia del régimen, y a pesar de contar con ciertos beneficios adicionales que indica Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973, como la ausencia de un compromiso mínimo de inversión o la no obligatoriedad de que el IGV de los bienes sea mayor a 9 UIT, siendo suficiente que no sea inferior a 2 UIT vigentes a la fecha de emisión del comprobante de pago o en la fecha de solicitud de su despacho a consumo. Según Proinversión, el sector agrario ocupa los primeros puestos en compromisos de inversión; sin embargo, en términos monetarios, es uno de los menos beneficiados.

Una de las razones es que la lista de bienes clasificados según Uso o Destino Económico (CUODE) en el Anexo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº

973, que detalla los bienes de intermedios y bienes de capital elegibles, es muy limitada. Esto afecta particularmente al sector agrario, ya que bienes intermedios cruciales como los fertilizantes, pesticidas, etc., que representan un gasto considerable, no están incluidos en la lista, impidiendo que se solicite su IGV en devolución. Por lo anteriormente expresado podemos observar el impacto de los bienes intermedios en la recuperación anticipada del IGV del sector agrario en Perú, entonces por lo tratado en líneas arriba se plantean a continuación el problema general y específicos.

1.3. Definición del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo influyen los bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del Sector Agrícola en el Perú?

1.3.2. Problemas específicos

1. ¿Cómo influyen los bienes intermedios en la etapa preoperativa del Sector Agrícola en el Perú?
2. ¿Cómo influyen los bienes intermedios en la solicitud de devolución de IGV del Sector Agrícola en el Perú?
3. ¿Cómo influyen los bienes intermedios en la liquidez del Sector Agrícola en el Perú?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Explicar la influencia de los bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del Sector Agrícola en el Perú.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Explicar la influencia de los bienes intermedios en la etapa preoperativa del sector agrícola en el Perú.
2. Explicar la influencia de los bienes intermedios en la solicitud de devolución de IGV del sector agrícola en el Perú.
3. Explicar la influencia de los bienes intermedios en la liquidez del sector agrícola en el Perú.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Hernández et al (2018), define la justificación teórica como la explicación del valor y relevancia de un estudio en relación con teorías existentes. Este tipo de justificación busca demostrar cómo la investigación contribuirá al desarrollo, validación o ampliación de teorías y modelos ya establecidos en el campo de estudio. En ese sentido, la presente investigación busca que las normas a favor del sector Agrícola sean más eficientes para que se puedan lograr una devolución satisfactoria del RERA IGV según el Decreto Legislativo N°973 y su reglamento según Decreto Supremo Nº084-2007.

1.5.2. Justificación práctica

Hernández et al. (2018), define la justificación práctica como la explicación de los beneficios tangibles y aplicables que un estudio puede ofrecer en la resolución de problemas reales. Este tipo de justificación destaca la utilidad de la investigación para mejorar procesos, tomar decisiones informadas o generar soluciones en contextos específicos. En la

presente tesis, se busca proporcionar datos y análisis que evidencien mejoras en el régimen tributario, lo cual permitirá a los legisladores ajustar y optimizar dicho régimen con el objetivo de maximizar su efectividad y fomentar una mayor atracción de inversiones hacia el sector agrario. Este enfoque no solo contribuye al **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**, ya que un régimen más eficiente puede disminuir las desigualdades económicas al incentivar el crecimiento de la agricultura, un sector clave que emplea a gran parte de la población rural, sino que también apoya el **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura**. Esto se debe a que el régimen optimizado permitirá mayores inversiones en infraestructura agrícola, promoviendo innovaciones tecnológicas y el desarrollo sostenible en el sector. La mejora del acceso a beneficios fiscales impulsa la creación de infraestructuras modernas que apoyan el crecimiento económico y la competitividad, ayudando a reducir las brechas de desarrollo entre las áreas urbanas y rurales.

1.6. Aspectos éticos de la investigación

El cumplimiento ético en el desarrollo de la investigación es esencial para garantizar la integridad, validez y confiabilidad de los resultados obtenidos. Durante el proceso de investigación, se observaron y respetaron los principios éticos fundamentales, tales como el consentimiento informado donde todos los participantes involucrados en entrevistas o encuestas fueron informados sobre los objetivos de la investigación, la naturaleza de su participación y cómo se utilizaría la información recopilada. Se obtuvo su consentimiento explícito y voluntario antes de iniciar cualquier actividad. Asimismo, se aseguraron los derechos de autor y propiedad intelectual de todos los recursos utilizados, incluyendo la debida citación

de fuentes y autores. Los resultados y análisis presentados son originales y producto del trabajo del investigador.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

Michelle (2024), planteó determinar el impacto que tiene la devolución del IVA como un incentivo tributario para el sector exportador en la provincia de Tungurahua. El enfoque del estudio es cuantitativo y la población objetivo incluye a los exportadores de bienes de Tungurahua involucrados en el proceso de devolución del IVA. La muestra estuvo constituida por contadores, específicamente 11, de empresas exportadoras y que operan en dicha provincia. Se concluyó que la mayoría de las empresas efectúan el trámite de devolución del IVA, y toman en cuenta este tributo como un incentivo fundamental para llevar adelante sus operaciones comerciales. Sin embargo, se recomienda acelerar este proceso y generar nuevas oportunidades económicas que fomenten el crecimiento del sector exportador.

Chango et al. (2022), plantearon como objetivo analizar el impacto de los incentivos tributarios en el desarrollo de las empresas del sector agrícola en la zona tres del Ecuador durante los últimos años. El estudio utilizó un enfoque mixto, con una metodología descriptiva y explicativa, que incluyó tanto investigación documental como de campo. Para la recolección y análisis, se aplicó una encuesta dirigida a gerentes y contadores de 129 empresas agrícolas. Los resultados del análisis concluyeron que una aplicación adecuada de los incentivos tributarios

puede contribuir a elevar el nivel socioeconómico y promover el desarrollo sostenible del sector agrícola en esta región del país.

Pérez (2022), tuvo como objetivo evaluar el proceso contable y tributario relacionado con la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en la liquidez del sector florícola en la provincia de Cotopaxi. El estudio adoptó un enfoque mixto, centrado en los 62 exportadores de flores registrados en el catastro de exportadores habituales, quienes solicitaron la devolución del IVA durante el año 2021. La información utilizada fue extraída de las bases de datos del Servicio de Rentas Internas. Se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionando 8 empresas que llevaron a cabo procesos de devolución del IVA. Los resultados muestran que el proceso de devolución del IVA por parte del SRI enfrenta numerosas trabas, incluyendo protocolos administrativos complejos y devoluciones por inconsistencias, lo que hace el proceso muy laborioso. Además, los periodos de devolución a menudo superan un año, afectando la planificación empresarial, ya que las empresas no pueden reasignar estos valores para resolver problemas de liquidez. Se llega a la conclusión de que, además de señalar deficiencias en estos aspectos financieros, las diversas restricciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas contribuyen al deterioro económico de estas empresas. Esto se debe a que estos recursos podrían ser reinvertidos en distintas estrategias que favorezcan un desarrollo sostenible para las mismas.

Punina (2021), se propuso analizar cómo los incentivos tributarios y la matriz productiva afectan al sector agrícola de la provincia de

Tungurahua, centrándose en los beneficios que se obtienen al iniciar una nueva inversión. Este estudio emplea un enfoque mixto y considera como unidad de investigación a los empresarios agrícolas de la provincia registrados en la base de datos del Servicio de Rentas Internas. Los hallazgos indican que el entendimiento de los incentivos tributarios no tiene un impacto significativo en la matriz productiva del sector agrícola en Tungurahua durante 2019. Se concluye que los incentivos tributarios establecidos en el COPCI 2018 están diseñados para incentivar a los reducidos sectores de diversas actividades económicas a realizar nuevas inversiones, especialmente en el sector agrícola, considerado fundamental para el crecimiento tanto de la provincia como de Ecuador. Esto se enfoca en tres aspectos clave: generales, sectoriales para el desarrollo regional equitativo y zonas desfavorecidas.

Miranda (2019), se planteó como objetivo examinar el impacto económico y financiero del aumento del 2% en el IVA para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector agrícola en el cantón Milagro durante el período de junio de 2016 a mayo de 2017. Se utilizó un enfoque cualitativo en la investigación, centrada geográficamente en Ecuador, en la Región Cinco, específicamente en la Provincia de Guayas, en el cantón Milagro. Se analizaron PYMES de los sectores comercial, servicios, manufactura y otros, sumando un total de 106, según los datos del INEC del Censo 2010. Las conclusiones indican que el incremento del IVA generó numerosas quejas, afectando no solo al sector agrícola, sino también a la clase media y a los grupos de bajos ingresos, quienes son los más perjudicados. Esto se debe a que estos grupos se ven atrapados en la canasta

básica familiar, y un incremento en los precios de los productos reduce su capacidad de compra. Así, los artículos en los que habían invertido previamente se vuelven inasequibles, y con el incremento del IVA en 2016, se encareció considerablemente el costo de los productos, siendo los consumidores finales quienes terminan asumiendo este costo adicional.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Anchante y Huaranca (2023), se propusieron explicar cómo afecta la devolución del IGV a la liquidez de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en el distrito de San Isidro durante el año 2018 al 2021. La investigación adoptó un enfoque explicativo, de naturaleza no experimental, y utilizó un método mixto. Uno de los hallazgos indicó que la devolución del IGV tiene un impacto positivo en la liquidez de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, ya que aumenta los fondos disponibles para que estas organizaciones puedan cumplir con sus obligaciones, ya sea a través de flujo de efectivo o mediante notas de crédito a su favor.

Florian (2022), propuso como objetivo analizar el impacto del uso del crédito fiscal en la liquidez de una empresa comercializadora de fertilizantes en el 2021. El método de estudio es cuantitativa no experimental y la población, así como la muestra fue la empresa comercializadora de fertilizantes en Trujillo, ya que ahí es donde se presentan las complicaciones para la utilización del crédito fiscal del IGV. Se llegó a la conclusión de que el mal uso del crédito fiscal impactó levemente la liquidez de la empresa que vende fertilizantes en 2021. Los

indicadores de liquidez mostraron resultados relativamente bajos, con cambios mínimos en los ratios: por ejemplo, la liquidez total pasó de 1.6181 a 1.6134, y la liquidez de caja se redujo de 0.2305 a 0.2292. A pesar de esto, se destaca la importancia de implementar políticas que respalden los gastos mediante comprobantes de pago y la documentación necesaria.

Huaripata (2022), tuvo como objetivo explicar los beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector agrario del Perú que presenta la Ley N.º 31110 con un enfoque cualitativo, tipo descriptiva y diseño no experimental. Se llegó a la conclusión de que el estado proporciona apoyo al sector agrícola en términos de impuestos a través de beneficios e incentivos tributarios. Como resultado, los impuestos que deben pagar estas empresas agrícolas son inferiores a los que abonan las empresas que operan bajo el Régimen General.

Tuesta et al. (2021), se propuso analizar la conexión entre los beneficios tributarios del sector agrícola y el desarrollo económico y social de Perú. La investigación utilizó métodos analíticos y sintéticos para examinar la relación de las variables cuantitativas bajo un diseño no experimental. Se emplearon técnicas como el análisis documental y el modelo estadístico de correlación canónica, considerando datos públicos de un período transversal que abarca de 2005 a 2019. Como resultado, se encontró que existen relaciones significativas entre las exportaciones del sector agrícola y el producto bruto interno, así como con la formalización tributaria y los pagos del impuesto a la renta de tercera categoría. En contraste, no se observó una relación directa con los gastos de EsSalud ni

con la formalización laboral en el sector, ni entre los gastos de tributos internos y la formalización laboral.

Suarez et al. (2021), propusieron como objetivo examinar el tratamiento que se está dando al RERA, en el contexto del Decreto Legislativo 1463. La investigación empleó un diseño de triangulación concurrente. La población del estudio estuvo compuesta por contadores y expertos en materia tributaria, con un total de 80 personas, de las cuales se tomó una muestra de 40. Los resultados indican que el 50% de los encuestados considera que existe un alto grado de discriminación en la aplicación del RERA, destacando un trato preferencial hacia las grandes empresas. Asimismo, un porcentaje considerable de los entrevistados opinó que hay una discriminación que no está justificada ni legal ni económicamente hacia los contribuyentes del régimen Mipyme.

Saldaña y Olivos (2020), tuvo como propósito determinar si la devolución del IGV impactaba en la liquidez de los proyectos Féminas y Picasso de la Asociación Espacio Común durante los años 2017 al 2019. La investigación fue de tipo aplicada y de corte longitudinal, empleando un enfoque descriptivo con un nivel explicativo-correlacional. Uno de los resultados reveló que la devolución del IGV del proyecto Féminas tuvo un impacto significativo en la liquidez de la Asociación, ya que, en los años 2017, 2018 y 2019 se logró recuperar la totalidad del IGV vinculado a este proyecto, lo que fue esencial para la ejecución de las actividades planificadas por la organización.

Moreno (2019), propuso determinar la influencia del régimen tributario del sector minero en la recaudación fiscal en el Perú, de los años 2012 al 2019. La metodología de la investigación fue de tipo aplicada, cuantitativa y descriptiva con diseño no experimental. Donde se obtuvo como uno de los resultados que, durante el 2016 y 2017, las devoluciones a las empresas mineras representaron el 38% del total de las devoluciones, superando así una tercera parte del total devuelto a todos los sectores. Entre 2018 y 2019, este porcentaje se mantuvo en un 25% del total de las devoluciones, con la cifra de 2019 reflejando los datos hasta junio de ese año.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Bienes intermedios

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, UN CEPAL, (1977), menciona que comprende productos fabricados que, al finalizar el proceso industrial, aún son componentes que pueden formar parte de nuevos productos, ya sea complementándose con otros o integrándose como materiales auxiliares.

Según World Trade Organization (2021), los bienes intermedios son aquellos insumos usados en la elaboración de productos finales. Estos van desde cultivos asignados a la fabricación de alimentos hasta textiles y metales empleados en la fabricación de diferentes productos. El comercio de bienes intermedios es un reflejo de la actividad de las cadenas de

suministro, y fue fuertemente afectado en las etapas iniciales de la crisis provocada por el coronavirus. En el primer trimestre de 2021, los bienes intermedios representaron el 51% del comercio total, excluyendo los combustibles, una proporción que se ha mantenido estable durante la última década.

2.2.1.1.Insumo.

Chiavenato (2009), señala que los insumos son todos aquellos recursos indispensables que se utilizan para llevar a cabo el proceso de producción y, de esta manera, generar bienes o servicios. Estos recursos abarcan una amplia variedad, que incluye materiales físicos como las materias primas, la energía, y también otros factores esenciales como el trabajo humano y el capital financiero. Las materias primas, por ejemplo, son fundamentales para transformar y producir bienes específicos, mientras que la energía es crucial para mantener en funcionamiento el proceso productivo. Asimismo, el trabajo, entendido como el esfuerzo y las habilidades humanas, es clave para gestionar, operar, y optimizar los recursos disponibles. Por su parte, el capital financiero representa los fondos necesarios para adquirir, mantener, o mejorar los activos productivos. Estos componentes en conjunto crean una sinergia que posibilita la generación de bienes o servicios, y cada uno juega un rol vital para la sostenibilidad y la eficiencia de cualquier organización. Por tanto, la correcta gestión de los insumos determina, en gran medida, el éxito en la producción y la capacidad de una empresa para competir en el mercado.

Parkin (2010), explica que un insumo es cualquier bien o servicio que se emplea como entrada para la producción de otros bienes o servicios. Este concepto es fundamental en el análisis económico porque los insumos representan los recursos necesarios para iniciar y sostener los procesos productivos. Los insumos pueden ser tangibles, como las materias primas o componentes materiales que forman parte del bien final, o intangibles, como el trabajo, el capital humano, o la tecnología, los cuales son esenciales para gestionar y coordinar la producción de manera eficiente. Además, los insumos intangibles incluyen la innovación y el conocimiento, que desempeñan un papel clave en la mejora de los procesos productivos y en la creación de bienes y servicios más competitivos. Por ejemplo, la tecnología puede acelerar la producción y optimizar el uso de los recursos, mientras que el capital humano, a través de la experiencia y habilidades, es vital para garantizar la calidad del resultado final. Así, la adecuada combinación de insumos tangibles e intangibles es lo que permite a las empresas maximizar su productividad y generar valor en un entorno económico cada vez más competitivo.

2.2.2. Recuperación Anticipada del IGV

Proinversión (2022), menciona que es un beneficio financiero que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión, a través de la devolución del IGV por las **importaciones** y/o adquisiciones locales de **bienes de capital nuevos**, **bienes intermedios nuevos**, **servicios** y

contratos de construcción durante la etapa preoperativa de su proyecto y que sean empleados directamente en la ejecución de este.

El Decreto Legislativo N° 973 que establece el régimen especial de recuperación anticipada indica que cualquier sector puede ingresar siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. La realización de un proyecto de inversión que tenga una etapa preoperativa no menor de 2 años.
2. Un compromiso de inversión no menor 5 millones de dólares (no incluye IGV).
3. Mediante resolución ministerial del ministerio correspondiente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen, así como la lista de bienes, servicios y contratos de construcción aprobados.

Para los **bienes de capital** y **bienes intermedios** deben estar comprendidos en las SPN que correspondan a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE), según los códigos que se señalan en el Anexo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973.

Y en el caso de los de **servicios** y **contratos de construcción** deben estar comprendidos en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4, según los códigos que se señalan en el Anexo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973.

Es importante mencionar que el Decreto Legislativo N° 973 tambien hace menciones a ciertas excepciones al sector agrícola, las cuales se mencionaran a continuación:

- El compromiso de inversión para el sector agrícola puede ser menos a 5 millones de dólares
- El monto mínimo que deberá acumularse para solicitar la devolución es de 36 UIT, vigentes al momento de pedir la devolución con expresión del sector agrícola.
- El IGV que se aplica a la compra o importación de bienes intermedios, bienes de capital, contratos de construcción o servicios debe ser, como mínimo, equivalente a 9 UIT vigentes al momento de emitir el comprobante de pago o cuando se solicita el despacho para su consumo. Sin embargo, en el caso del sector agrario se permite hasta 2 UIT.

Por otro lado, es importante definir también qué es el IGV (Impuesto General a las Ventas) y los principios relacionados al estar directamente relacionado con este régimen.

2.2.2.1.Impuesto General a las ventas.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) en la normativa peruana es un tributo que grava 5 cosas: **la venta de bienes**, **la prestación de servicios**, **los contratos de construcción**, **la primera venta de inmuebles por parte del constructor**, y **la importación de bienes**. El IGV es un impuesto indirecto, lo que significa que lo

paga el consumidor final, pero el encargado de recaudarlo y entregarlo al Estado es el vendedor o proveedor del bien o servicio.

La tasa general del IGV es del 18%, la cual incluye un 2% que corresponde al Impuesto de Promoción Municipal. Este impuesto está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 055-99-EF y sus posteriores modificaciones.

El IGV es uno de los principales mecanismos de recaudación fiscal en el Perú y contribuye significativamente al presupuesto del país. Las empresas que están sujetas a este impuesto deben incluirlo en sus precios de venta, y aquellas con derecho a crédito fiscal pueden deducirlo de sus obligaciones tributarias cuando adquieren bienes o servicios gravados con IGV.

Villanueva (2014), ofrece un análisis exhaustivo de las características y el funcionamiento del IGV en Perú. Uno de los aportes clave de este autor es su explicación detallada sobre el régimen general y los regímenes especiales del IGV, destacando la importancia del valor agregado en cada transacción y su impacto en la recaudación tributaria. Villanueva sostiene que el IGV permite una recaudación eficiente al establecer mecanismos claros para la deducción del crédito fiscal. Villanueva menciona que el IGV cuenta con 3 conceptos fundamentales:

Principio de neutralidad: Se refiere al principio de neutralidad como “el corazón del impuesto”, establece que los empresarios que proveen bienes y servicios tienen derecho a un crédito fiscal por el IGV pagado en sus adquisiciones. Además, estos empresarios pueden trasladar el IGV a sus clientes al vender bienes o servicios. En este contexto, se distinguen dos relaciones jurídicas clave: la repercusión del impuesto (traslado del IGV a los compradores) y el crédito fiscal (derecho del empresario a recuperar el IGV de sus compras). De este modo, el IGV no impacta económicamente al empresario, ya que el impuesto que paga en sus compras es compensado, mientras que el impuesto sobre sus ventas es asumido por los consumidores finales.

Valor Agregado: El concepto del impuesto al valor agregado (IVA) debe interpretarse desde su esencia, que es gravar el valor añadido a bienes y servicios en cada etapa de su producción o comercialización, hasta llegar al consumidor final. Cualquier otro tipo de operación que no genere este valor añadido específico queda excluido de esta definición.

La lógica detrás de esta interpretación se basa en la intención de gravar únicamente las actividades que incorporan valor al producto o servicio final, diferenciando así entre aquellas que solo transfieren el bien o servicio sin transformarlo y aquellas que realmente lo incrementan en términos de utilidad o valor percibido por el consumidor. Esto es clave para evitar gravar varias veces la misma

operación y asegurar que el impuesto recaiga sobre el valor agregado en cada fase del proceso productivo, hasta que finalmente el consumidor final asuma el costo total del IVA al adquirir el producto o servicio.

Consumidor final: El consumidor final es quien asume el IGV sobre el valor acumulado a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización. Si la cadena incluye menos empresas, el valor agregado será menor, lo que resultará en un monto de IGV más bajo. En cambio, si la cadena incluye más contribuyentes, se generará un mayor valor agregado, lo que llevará a un mayor monto de IGV a ser pagado por el consumidor final. Así, el monto del IGV depende de la cantidad de etapas y valor añadido a lo largo de toda la cadena empresarial.

Asimismo, hay que tomar en consideración que el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV según Proinversión (2022), es un beneficio financiero que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión, y para SUNAT (2023), los gastos tributarios son los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar incentivos y beneficios tributarios que reducen o postergan la carga tributaria de un grupo particular de contribuyentes. La estimación de los gastos tributarios es importante porque permite cuantificar los recursos que potencialmente el Estado podría utilizar para financiar actividades

alternativas. Por ello, a continuación, se profundizará al respecto.

2.2.2.2.Incentivos Tributarios

Ortega et al. (2000), destacan que los incentivos fiscales han sido una herramienta clave en la política pública, utilizados con el objetivo de corregir imperfecciones del mercado. De acuerdo con la teoría tributaria, cualquier exención de un impuesto debe estar debidamente justificada, ya sea para mejorar la equidad del sistema fiscal o para promover el crecimiento de bienes y servicios que generan externalidades positivas, como la educación, la salud o la protección ambiental.

Además, estos incentivos no deben otorgarse de manera arbitraria. Para ser eficaces, deben estar alineados con los objetivos de desarrollo económico del país, y el propósito detrás de cada incentivo debe estar claramente definido. Un incentivo fiscal puede ayudar a fomentar la inversión en sectores estratégicos, promover el desarrollo regional o estimular innovaciones tecnológicas, pero antes de ser implementado, es fundamental que se realice un análisis riguroso sobre su impacto.

Este análisis implica no solo verificar la eficiencia del incentivo, sino también evaluar su costo-beneficio en comparación con otras políticas que podrían alcanzar los mismos objetivos. Es necesario comparar los incentivos fiscales con otras medidas, como las políticas regulatorias o los subsidios directos, para determinar cuál sería más efectiva. Solo cuando un incentivo demuestra su capacidad para generar

efectos positivos significativos y equilibrados en la economía, se justifica su implementación en el sistema tributario. Por lo tanto, el diseño de los incentivos fiscales debe basarse en un enfoque que maximice el bienestar social, promueva el desarrollo sostenible y minimice cualquier tipo de ineficiencia económica.

2.2.2.3.Gastos Tributarios

Villela et al. (2010), menciona que el concepto de gasto tributario surgió en la década de 1960 con el objetivo de aportar mayor transparencia a la gestión pública realizada mediante este mecanismo, similar a cómo se maneja el gasto directo. Posteriormente, esta práctica se extendió a la mayoría de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y a algunos países en vías de desarrollo.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2024) indica que se entiende por gasto tributario a los ingresos que el estado deja de percibir al otorgar incentivos y beneficios tributarios que reducen o postergan la carga tributaria de un grupo particular de contribuyentes. La estimación de los gastos tributarios es importante porque permite cuantificar los recursos que potencialmente el Estado podría utilizar para financiar actividades alternativas.

Asimismo, según el informe de estimaciones de los Gastos Tributarios 2024, realizado por la SUNAT, indica que el total de gastos tributarios potenciales estimados para el año 2024, ascendería a S/

23,854 millones aproximadamente. Este importe equivale al 2,19% del PBI proyectado para dicho año y al 12,33% de la recaudación proyectada para el mismo período. Asimismo, representa un incremento de S/ 3,500 millones con respecto del monto del gasto tributario del año 2023 publicado en el Marco Macroeconómico Multianual 2023 -2026. En el caso específico del RERA se considera un tipo de gasto diferido con un gasto potencial de S/ 82,163,000 que representa el 0.01% del PBI.

Tabla 1

Gastos Tributarios estimados – Proyección 2022-2024

Régimen Especial y Sectorial de Recuperación Anticipada (RERA)

Año	Sector / Actividad Referencial	Tipo de Gasto	Tributo	Potencial		Corto Plazo	
				Miles de Soles	% PBI	Miles de Soles	% PBI
2024	Aplicación General	Diferimiento	IGV	82,163.00	0,01	82,163.00	0,01
2023	Aplicación General	Diferimiento	IGV	79,684.00	0,01	79,684.00	0,01
2022	Aplicación General	Diferimiento	IGV	69,485.00	0,01	69,485.00	0,01

Nota: Elaboración propia fuente SUNAT

Tokman et al. (2006), sugieren que es importante realizar una evaluación continua de los gastos tributarios dentro de la estructura fiscal. Para llevar a cabo esta evaluación, proponen que se comparen los resultados obtenidos por los gastos tributarios con los de un gasto público directo, utilizando ocho criterios específicos. Esta comparación permite medir la eficiencia y el impacto de los incentivos fiscales frente a las alternativas de gasto directo del Estado, ayudando a determinar cuál de los dos mecanismos es más efectivo para cumplir con los objetivos de la política pública. La evaluación de los gastos tributarios y públicos directos puede analizarse desde varias dimensiones. En cuanto a la

accesibilidad para los beneficiarios, los gastos tributarios son simples de acceder, ya que funcionan automáticamente, mientras que los gastos públicos directos son más complejos, pues requieren de un sistema de selección. Respecto a los costos administrativos, los gastos tributarios generan costos bajos para cada beneficiario, aunque encarecen el sistema tributario en su conjunto, mientras que los gastos públicos directos tienen costos administrativos de nivel medio, ya que requieren un sistema para seleccionar y asignar recursos.

Tokman et al. (2006), también menciona cuales son las ventajas y desventajas relativas de los Gastos Tributarios como herramienta de política pública en las siguientes dimensiones:

1. Malos usos, los gastos tributarios ofrecen espacios para la elusión y evasión fiscal, mientras que los gastos públicos directos presentan riesgos de arbitrariedades y captura del ente asignador.
2. Flexibilidad, los gastos tributarios operan con leyes permanentes, lo que les otorga estabilidad, pero también rigidez, mientras que los gastos públicos directos son más flexibles, operando a través de presupuestos y evaluaciones periódicas.
3. Transparencia y rendición de cuentas, los gastos tributarios, al ser automáticos, no suelen estar sujetos a control o rendición de cuentas, mientras que los gastos públicos directos, al ser gestionados por el gobierno, sí están sujetos a estos mecanismos.

4. Control de gastos, los gastos tributarios son inciertos y determinados ex post, lo que puede generar desequilibrios fiscales, mientras que los gastos públicos directos están controlados y limitados por la Ley de Presupuesto.
5. Efectividad, los gastos tributarios no garantizan que se logre el efecto adicional buscado, ya que muchas veces financian acciones que se habrían realizado de todas formas, mientras que los gastos públicos directos pueden desplazar al sector privado y también tienen dificultad para asegurar una efectividad adicional.
6. Equidad, los gastos tributarios benefician a quienes tributan, principalmente a aquellos con mayores ingresos, mientras que los gastos públicos directos permiten un acceso más equitativo gracias a la posibilidad de focalización en los beneficiarios.

2.2.2.4.Inversión en la etapa preoperativa.

Según Kerzner (2013), la fase preoperativa es un periodo crítico en el desarrollo de cualquier proyecto, ya que abarca todas las actividades preparatorias necesarias para su puesta en marcha. En esta etapa, se llevan a cabo importantes tareas como la realización de estudios de viabilidad, donde se evalúan los aspectos técnicos, económicos y ambientales del proyecto para garantizar su rentabilidad y sostenibilidad. Asimismo, se realizan planes detallados que incluyen la organización de recursos, tanto humanos como financieros, necesarios para el éxito del proyecto.

Además, la planificación y el diseño juegan un papel clave durante esta fase. Se establece una hoja de ruta clara que guía el desarrollo del proyecto, detallando cada uno de los pasos a seguir y previendo posibles obstáculos que podrían surgir. La adquisición de recursos, ya sean materiales, equipos o personal calificado, también se realiza en este periodo, asegurando que todo esté preparado antes de la fase operativa. Esta planificación exhaustiva es fundamental para minimizar riesgos y garantizar que las condiciones necesarias estén en su lugar para un arranque exitoso. Kerzner (2013), enfatiza que la fase preoperativa es el cimiento sobre el cual se construye el éxito de un proyecto. Una inadecuada preparación en esta fase puede resultar en retrasos, sobrecostos, o incluso el fracaso del proyecto en su conjunto. Por esta razón, dedicar suficiente tiempo y esfuerzo a las actividades preoperativas es vital para asegurar que el proyecto cumpla con sus objetivos en el plazo y presupuesto establecidos.

Pinto (2010), describe la etapa preoperativa como un conjunto de actividades preliminares clave que se deben llevar a cabo antes de que un proyecto pueda entrar formalmente en operación. Estas actividades incluyen la planificación estratégica, donde se define el rumbo y los objetivos del proyecto a corto y largo plazo, asegurando que las decisiones estén alineadas con los resultados deseados. Además, durante esta fase es fundamental la obtención de los permisos necesarios, tanto de autoridades gubernamentales como de otras instituciones reguladoras, sin los cuales no sería posible avanzar hacia la ejecución.

Otra de las tareas cruciales en esta fase es la preparación de la infraestructura, que puede abarcar desde la construcción de instalaciones físicas hasta la adquisición y montaje de los equipos y tecnologías necesarios para la operación del proyecto. Esta preparación asegura que todos los recursos estén disponibles y en buen estado para que el proyecto funcione sin contratiempos desde el principio.

Pinto (2010), subraya que esta fase es esencial para mitigar riesgos potenciales que podrían poner en peligro la viabilidad del proyecto. Una planificación adecuada en esta etapa no solo reduce la probabilidad de problemas futuros, como retrasos o sobrecostos, sino que también maximiza la eficiencia operativa a largo plazo. Al estar bien preparado desde el principio, el proyecto tiene muchas más posibilidades de cumplir sus metas de manera eficiente y efectiva, asegurando así su éxito global.

La etapa preoperativa, por lo tanto, no es solo un trámite necesario, sino un proceso estratégico crucial que determina el éxito de todas las fases posteriores del proyecto.

2.2.2.5.Solicitud de devolución del IGV.

La devolución del IGV se refiere al proceso mediante el cual el Estado reembolsa a las empresas el monto del impuesto pagado en exceso sobre las compras de bienes o servicios, cuando estos están destinados a la producción de bienes o servicios exonerados, exportaciones, o actividades de inversión. Este mecanismo busca

evitar la acumulación de créditos fiscales y favorecer la competitividad. SUNAT (2020), menciona que el crédito fiscal se refiere al derecho que tienen las empresas de descontar del IGV a pagar, el impuesto que han pagado previamente en la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación. Este mecanismo permite que el IGV recaiga únicamente sobre el valor agregado en cada etapa del proceso productivo.

El Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973 menciona que el monto mínimo para solicitar la devolución del IGV bajo el Régimen es de 36 UIT vigentes al momento de la solicitud. Este requisito no aplica para la última solicitud de devolución ni para proyectos del sector agrario. La solicitud puede hacerse cada mes, desde el mes siguiente a la fecha en que los comprobantes de pago se registren en el Registro de Compras. El periodo máximo que puede acumularse es de seis meses, salvo que el monto total de la devolución sea inferior a 36 UIT, en cuyo caso el periodo puede superar los seis meses.

Una vez que la solicitud de recuperación anticipada es aprobada por resolución de la intendencia de SUNAT, el monto se descuenta en la declaración del PDT 621, específicamente en la casilla 145, correspondiente al periodo en el que se emite el cheque. Contablemente, se debe registrar el ingreso en la cuenta 10 (Efectivo), lo que se refleja como un aumento en el efectivo disponible. Al mismo tiempo, se debe registrar una disminución en la cuenta 16, que corresponde a la reducción del crédito fiscal. Este

proceso asegura que se ajuste correctamente la cuenta fiscal y el flujo de efectivo de la empresa.

2.2.2.6.Liquidez.

Ross et al. (2013), destacan que la liquidez es esencial para la gestión financiera de una empresa, ya que mide la capacidad de convertir activos en efectivo de manera rápida y con poca pérdida de valor. Esto es vital no solo para cumplir con obligaciones inmediatas, sino también para mantener la solvencia y estabilidad a largo plazo. La rapidez con la que se pueden convertir los activos en efectivo sin afectar significativamente su valor refleja la eficiencia en la administración de los recursos financieros. La liquidez, en esencia, es lo que permite a una empresa operar con flexibilidad ante circunstancias cambiantes del mercado.

En línea con esta definición, Brigham y Ehrhardt (2014), amplían el concepto señalando que la liquidez también puede entenderse como la capacidad de una empresa para cumplir con sus deudas a corto plazo al transformar sus activos en efectivo. Esto es particularmente crucial para la estabilidad financiera, ya que las empresas deben tener los recursos suficientes para cubrir sus pasivos inmediatos, como pagos a proveedores, salarios y otros compromisos financieros. La falta de liquidez, por lo tanto, puede poner en riesgo la viabilidad operativa de una empresa, incluso si es rentable a largo plazo.

Adicionalmente, la liquidez también es un indicador que influye en la confianza de los inversores y acreedores. Una empresa con altos niveles de liquidez es vista como más segura y confiable, lo que facilita el acceso a financiamiento en condiciones favorables. Por el contrario, la falta de liquidez puede aumentar el riesgo percibido por los acreedores e inversores, lo que podría dificultar el acceso a capital y aumentar el costo del endeudamiento.

Keynes (1936), a través de su Teoría de la Preferencia por la Liquidez, destaca que las personas tienden a mantener activos líquidos, como el dinero, debido a la flexibilidad y seguridad que estos ofrecen ante la incertidumbre económica. Esta teoría no solo subraya la importancia del dinero como medio de intercambio, sino también su rol crucial como refugio de valor en contextos de volatilidad económica o inestabilidad. Keynes (1936), distingue tres principales motivaciones que impulsan a las personas a demandar liquidez:

1. **Motivo de transacción**: El dinero es necesario para realizar las transacciones cotidianas, como la compra de bienes y servicios. Es decir, los individuos requieren efectivo para satisfacer sus necesidades diarias, lo que convierte a la liquidez en una herramienta esencial en la economía.
2. **Motivo de precaución**: Los individuos y las empresas mantienen dinero como una reserva de seguridad para enfrentar contingencias imprevistas.

Este comportamiento se intensifica en tiempos de crisis o incertidumbre, donde tener efectivo brinda mayor tranquilidad y capacidad de respuesta ante emergencias.

3. **Motivo especulativo**: En situaciones donde se espera que los precios de los activos financieros, como bonos, disminuyan, las personas prefieren mantener su riqueza en forma líquida. Esto ocurre especialmente cuando los tipos de interés están bajos, y los inversionistas anticipan que subirán, lo que haría caer el valor de los bonos. De esta forma, esperan tener efectivo disponible para aprovechar oportunidades de inversión futuras con mejores rendimientos.

Ampliando esta idea, la demanda por liquidez no solo se limita a individuos, sino también a empresas que prefieren mantener efectivo en lugar de invertir en activos que podrían depreciarse. Además, la liquidez proporciona flexibilidad en decisiones de inversión y capacidad de maniobra en momentos críticos.

La preferencia por la liquidez es fundamental para comprender los patrones de inversión y ahorro en economías capitalistas, ya que refleja el comportamiento tanto de individuos como de empresas ante diferentes escenarios macroeconómicos. En periodos de recesión, la demanda de liquidez tiende a aumentar, mientras que, en tiempos de crecimiento económico y estabilidad,

las personas están más dispuestas a invertir en activos menos líquidos, buscando mayores retornos.

Flujo de caja Libre

Para la esta investigación se hace mención al flujo de efectivo, específicamente al flujo de caja libre que según Damodaran (2012), define como la cantidad de efectivo que queda disponible después de que una empresa ha cubierto sus necesidades de capital de trabajo y sus inversiones en activos fijos. Es un indicador clave que refleja la capacidad de la empresa para generar liquidez que puede ser utilizada en el crecimiento, el pago de deudas o la distribución de dividendos a los accionistas.

2.3. Marco Legal

La regulación del RERA IGV ha estado vigente desde 1996, a través del Decreto Legislativo N° 818, precisado posteriormente por la Ley N° 26610. Este marco normativo inicialmente se enfocaba en empresas que firmaban contratos con el Estado para el aprovechamiento de recursos naturales. A ello se sumó el Decreto Legislativo N° 821, que corresponde a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo artículo 78 fue incorporado mediante el Decreto Legislativo N° 886. Así, desde sus comienzos, la regulación del RERA ha presentado variaciones notables en su implementación, dado que funcionaba dentro de un marco "específico" contenido en el Decreto Legislativo N° 818, y uno "general" en el Decreto Legislativo N° 821.

Desde 1996, varias normativas han ido estableciendo regímenes especiales de recuperación anticipada. Entre ellos destacan hidrocarburos y minería (ambos

regulados por el Decreto Legislativo N° 818), las obras de infraestructura (Decreto Supremo N° 059-96-PCM), la energía hidroeléctrica (Ley N° 28876), el gas natural (Ley N° 28176), la agricultura (Decreto Legislativo N° 885, Ley N° 27360, Ley N° 27460 y Ley N° 28298), y el sector rural (Ley N° 28298). Estas normativas incluían requisitos específicos, lo que complicaba progresivamente el proceso de recuperación anticipada del IGV y lo hacía menos eficiente.

Ante esta situación, con el fin de brindar una mayor coherencia a la normativa sobre la recuperación anticipada del IGV, se promulgó el Decreto Legislativo N° 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV. Este decreto unificó los regímenes especiales previamente contenidos en normativas sectoriales, permitiendo su aplicación a todas las actividades económicas que implican grandes inversiones y amplios periodos preoperativos. Actualmente, para que una empresa pueda acogerse a este régimen, debe comprometerse a una inversión mínima de cinco millones de dólares y tener una fase preoperativa de al menos dos años.

2.4. Definición de categorías de análisis

Bienes de capital y Bienes intermedios: El decreto supremo Nº 084-2007-EF, 2007 de 29 de junio, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973 menciona qué son los bienes intermedios y bienes de capital nuevos dentro en los códigos de la CUODE señalados en el Reglamento en el Anexo 1.

Bienes de capital: Según la teoría económica, son aquellos bienes que no se destinan al consumo inmediato, sino que sirven para la producción de otros bienes. Estos bienes incluyen maquinaria, instalaciones industriales y herramientas,

y su principal característica es que contribuyen a aumentar la capacidad productiva de una empresa o economía. Samuelson et al. (2010)

Bienes intermedios: UN CEPAL (1977), menciona que comprende productos fabricados que, al finalizar el proceso industrial, aún son componentes que pueden formar parte de nuevos productos, ya sea complementándose con otros o integrándose como materiales auxiliares.

Clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (CUODE): Según UN CEPAL (1977), es una clasificación que organiza las mercancías de acuerdo con su función o propósito dentro de la economía. Este sistema clasifica los bienes importados y exportados en categorías como bienes de consumo, bienes de capital, insumos intermedios, entre otros, con el objetivo de analizar su impacto en diferentes sectores productivos. Esto facilita el análisis del comercio exterior, permitiendo a los gobiernos y organismos evaluar cómo se distribuyen los recursos en la economía y cómo las actividades comerciales internacionales afectan el desarrollo económico, la productividad y la política fiscal del país.

Consumidor Final: Villanueva (2014), menciona que el consumidor final abona el IGV sobre el total del valor generado a lo largo de la cadena de producción y comercialización. Si hay menos empresarios involucrados en la cadena, el valor agregado será menor; en cambio, si hay más empresarios, el valor agregado aumentará. Esto influirá en la cantidad de IGV que el consumidor final deberá pagar.

Contraprestación: Villanueva (2014), menciona que es el precio de la prestación de servicios y/o intercambio de bienes, donde debe estar incluido el IGV en el momento que se muestren los precios ante el consumidor final.

Contrato sectorial o autorización del sector: El decreto supremo Nº 084-2007-EF, 2007 de 29 de junio, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973 menciona que es un contrato o acuerdo que permite al gobierno (ya sea central, regional o local) conceder o realizar obras, proyectos de inversión, y servicios, siguiendo la ley correspondiente. Este contrato es firmado por la entidad gubernamental encargada de llevar a cabo dichas acciones dentro de sus competencias.

Crédito Fiscal: El artículo 18 de la ley del IGV indica que el crédito fiscal se compone del IGV que se detalla por separado en el comprobante de pago. Este sustento se aplica a la compra y/o importación de bienes, contratos de construcción y servicios.

Cultivos: Acquaah (2012), define los cultivos como plantas domesticadas y mejoradas genéticamente para producir alimentos, fibras y otros productos esenciales para la vida humana. Este autor resalta la importancia de los cultivos en la estabilidad económica y nutricional de las sociedades, subrayando la relación entre la agricultura moderna y la seguridad alimentaria.

Diferimiento de impuestos: Tokman et al. (2006), se refiere como al desajuste temporal entre el momento en que surge una obligación tributaria y el momento en que se realiza su pago efectivo. Esto ocurre, por ejemplo, cuando los métodos contables establecidos por la normativa tributaria no coinciden con los aplicados en los informes financieros. Como resultado, los montos de impuestos a

pagar en un periodo específico pueden variar según el método utilizado. Este desajuste beneficia al contribuyente, ya que, aunque las actividades gravadas y las condiciones impositivas (tasas, tramos y base imponible) sean las mismas, el valor presente de los impuestos a pagar se reduce.

Fertilizantes: Según la FAO (2000), los fertilizantes son insumos que contienen nutrientes esenciales para las plantas y se aplican para mejorar la fertilidad del suelo, promoviendo un crecimiento más eficiente de los cultivos.

Gastos Tributarios: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2024) define "gasto tributario" como los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar incentivos fiscales o beneficios tributarios que disminuyen o aplazan la carga impositiva para determinados grupos de contribuyentes. Estos incentivos pueden adoptar la forma de exoneraciones, deducciones, o tasas impositivas reducidas.

Liquidación Tributaria: Se refiere al procedimiento mediante el cual la autoridad competente en la administración determina y cuantifica el monto de la deuda tributaria.

Pesticidas: Según Brady (2002), son compuestos o combinaciones de sustancias que se emplean para evitar, eliminar o controlar organismos perjudiciales que pueden dañar los cultivos y afectar su productividad. Estas sustancias pueden ser de origen químico, biológico u otro tipo, y su propósito principal es proteger los cultivos de amenazas como insectos, malas hierbas, hongos u otras plagas que podrían comprometer el rendimiento agrícola.

Recuperación Anticipada del IGV: Proinversión (2022), indica que es un beneficio financiero que proporciona liquidez al propietario de un proyecto de

inversión, mediante la devolución del IGV por las importaciones y/o compras de bienes, contratos de construcción y servicios que se realicen durante la fase preoperativa del proyecto y que sean utilizados directamente en su ejecución.

Regímenes especiales: Tokman et al. (2006), se refieren a tratamientos fiscales distintos a los establecidos por la normativa para calcular la base imponible, creados con el fin de beneficiar a determinadas actividades y contribuyentes.

Sector agrícola: Según FAO (2020), el sector agrícola abarca todas las actividades productivas relacionadas con la agricultura, como la producción de cultivos y la ganadería. Estas actividades son esenciales para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar el bienestar rural y apoyar el crecimiento económico en las zonas rurales. Este sector incluye una variedad de procesos que van desde la siembra hasta la cosecha y la cría de animales.

Sistema de Riego: Según FAO (2007), es un conjunto de métodos y tecnologías diseñadas para suministrar agua de manera controlada a los cultivos, asegurando así su crecimiento y productividad. Los sistemas pueden variar en complejidad, desde simples canales hasta métodos más sofisticados como el riego por goteo o aspersión, dependiendo de las condiciones del terreno, el tipo de cultivo y la disponibilidad de agua. Estos sistemas permiten una distribución eficiente del recurso hídrico, contribuyendo al manejo sostenible de los recursos y a la mejora de los rendimientos agrícolas.

Sistema Tributario Base: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT (2024), menciona que es utilizado para calcular los gastos tributarios principales no se basa en un modelo teórico ideal, ya que esto podría aumentar la subjetividad en el cálculo y disminuir su utilidad práctica.

Solicitud de devolución: El decreto supremo Nº 084-2007-EF, 2007 de 29 de junio, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973 menciona que es el formulario por medio del cual el Beneficiario solicita a la SUNAT la devolución del IGV por aplicación del Régimen.

Valor agregado: Villanueva (2014), menciona que el valor agregado es la ganancia de los empresarios en cada operación para ofrecer servicios y bienes en el mercado.

III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS

Hernández et al. (2018), dado que los estudios cualitativos no se enfocan en la formulación de hipótesis al inicio, esta investigación no plantea hipótesis, sino que parte de un supuesto previo. Así, se sigue un enfoque deductivo. En investigaciones cualitativas, las hipótesis asumen un papel distinto, ya que no se formulan antes de comenzar la recolección de datos en el entorno de estudio. En cambio, a medida que el investigador avanza en la recolección de datos, va generando y refinando supuestos o hipótesis de manera progresiva.

3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva)

3.1.1. Supuesto hipotético general

Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas, entonces se obtendrá un beneficio más eficiente para el sector agrícola.

3.1.2. Supuestos hipotéticos específicos

1. Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas,

entonces se obtendrá una mayor inversión en la etapa preoperativa para el sector agrícola.

2. Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas, entonces la solicitud de devolución será más eficiente para el sector agrícola.
3. Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas, entonces se obtendrá una mayor liquidez para el sector agrícola.

3.2. Sistemas y categorías de análisis

Tabla 2
Categorías, subcategorías y características

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
Variable 1: Bienes intermedios	Clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (CUODE)	Permitidos
		No permitidos
	Insumo	Funcionalidad
Variable 2: Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas	Inversión en Etapa preoperativa	Proyecto de inversión
		Monto de Inversión
	Solicitud de devolución del impuesto general a las ventas	IGV devuelto
		IGV no devuelto
	Liquidez	Flujo de efectivo

Nota: Elaboración propia

Tabla 3

Cuadro de Operacionalización de Variables

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN CATEGORIAL	SUBCATEGORÍA
Bienes intermedios	Comprenden los productos manufacturados que al final del proceso industrial son todavía partes componentes y pueden por lo tanto dar origen a nuevos productos industriales, complementándose con otros o incorporándose como materiales auxiliares (UN CEPAL, 1977, p.3).	Los bienes intermedios están clasificados dentro del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE) como una categoría crucial. Estos bienes incluyen insumos o materiales auxiliares que se emplean en el proceso de producción de otros bienes o servicios finales. No están destinados al consumo directo, sino que son transformados o integrados en productos finales que llegarán al consumidor	Clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (CUODE) Insumo
Recuperación Anticipada del IGV	Beneficio financiero que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión, a través de la devolución del IGV por las adquisiciones y/o importaciones de bienes, servicios y contratos de construcción que realice en la etapa preoperativa del proyecto y que sean empleados directamente en la ejecución de este (Proinversión, 2022, p.2).	La Recuperación Anticipada del IGV es un beneficio fiscal que permite a las empresas recuperar, de manera anticipada, el IGV pagado por importaciones o adquisiciones locales de bienes de capital, bienes intermedios, servicios, y contratos de construcción durante la etapa preoperativa de un proyecto. La devolución de IGV solicitada mejora la liquidez, incentivando la inversión en sectores con grandes proyectos y largos periodos de desarrollo.	Inversión en la etapa preoperativa Solicitud de devolución del IGV Liquidez

Nota: Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Enfoque de la investigación

Hernández et al. (2018), señala que el enfoque cualitativo es una metodología de investigación que se centra en comprender fenómenos sociales y humanos a través del análisis de experiencias, percepciones y comportamientos. Este enfoque busca explorar la profundidad de los significados y contextos, en lugar de cuantificar datos. Por ello, esta investigación, fundamentada en fuentes teóricas y análisis documental, se clasifica como cualitativa debido a su enfoque en el análisis subjetivo e interpretativo, cumpliendo así con los requisitos necesarios para este tipo de investigación.

4.2. Diseño de la investigación

Creswell (2013), menciona que el diseño de investigación fenomenológico se centra en comprender las experiencias de las personas desde su perspectiva, buscando lo principal de esos fenómenos tal como son percibidos por las personas. Este enfoque permite al investigador profundizar en las percepciones subjetivas y el significado que los participantes atribuyen a sus experiencias cotidianas.

4.3. Credibilidad de la investigación

El proceso de investigación ha sido desarrollado en colaboración entre los investigadores, el asesor temático y la asesora metodóloga. Este trabajo conjunto tiene como objetivo garantizar la calidad, validez y relevancia de la información presentada, asegurando que cada aspecto de la investigación esté rigurosamente fundamentado y alineado con los objetivos del estudio

4.4. Sujetos de estudio

Los sujetos de estudio son 4 expertos que han llevado a cabo solicitudes exitosas de recuperación anticipada del IGV para diferentes sectores.

4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

4.5.1. Procedimientos de recolección de información

La muestra está compuesta por 4 expertos que han participado en solicitudes exitosas de recuperación anticipada del IGV en diversos sectores económicos y se elaboró una guía de entrevistas semiestructurada, diseñada para explorar en profundidad las experiencias y conocimientos de los participantes sobre la aplicación del RERA. La guía incluye preguntas clave, pero permite la flexibilidad de profundizar en temas emergentes durante las entrevistas. Las entrevistas fueron realizadas de manera virtual a través de Google meet, dependiendo de la disponibilidad de cada entrevistado. Cada entrevista tuvo una duración de 30 minutos aproximadamente y fue grabado con el permiso de los entrevistados. Una vez realizadas las entrevistas, se procedió a su transcripción esto permitió una revisión detallada del contenido y garantizó la fidelidad de la información recolectada para el análisis posterior en el software ATLAS.ti.

4.5.2. Instrumento de recolección de datos

Charmaz (2014), menciona que una guía de entrevistas es una herramienta que proporciona una estructura para las entrevistas cualitativas, especificando los temas y preguntas clave que deben ser abordados. Su propósito es garantizar que todos los aspectos importantes sean discutidos,

facilitando la comparación y análisis de las respuestas obtenidas de diferentes participantes.

4.6. Análisis de datos

Para el análisis de los datos obtenidos a través de las entrevistas, se utilizó el software ATLAS.ti. Esta herramienta permitió organizar y codificar de manera eficiente los datos cualitativos, facilitando la identificación de patrones y temas emergentes. ATLAS.ti proporcionó un marco sistemático para el análisis de las respuestas de los participantes, lo que permitió una interpretación detallada y estructurada de la información recolectada. El uso de este software ayudó a asegurar la precisión y la consistencia en el análisis de las entrevistas, contribuyendo a una comprensión más profunda de los fenómenos investigados.

V. RESULTADOS

Los entrevistados de este estudio son cuatro expertos, tanto hombres como mujeres, todos con estudios superiores concluidos, lo que refleja un sólido nivel académico en sus respectivas áreas. Además, dos de ellos han complementado su formación con estudios de maestría, lo que les proporciona un enfoque más especializado y una comprensión profunda de temas complejos vinculados al RERA. Estos profesionales provienen de las carreras de Derecho y Contabilidad, dos disciplinas fundamentales para la aplicación de este régimen, y cuentan con una experiencia profesional que oscila entre los 3 y 14 años. A lo largo de sus trayectorias, han ocupado cargos de relevancia en sus organizaciones, desempeñándose como gerentes, seniors y encargados. Esta experiencia no solo les ha permitido desarrollar un amplio conocimiento técnico, sino también adquirir una visión estratégica sobre cómo este régimen impacta en sus áreas de trabajo. Además, han gestionado múltiples solicitudes de recuperación anticipada del IGV en diversos sectores, incluido el sector agrícola, lo que les ha proporcionado un entendimiento directo de los desafíos específicos que enfrentan las empresas en estos contextos.

Tabla 4
Presentación de sujetos informantes

Sujetos	Tiempo de experiencia	Carrera	Cargo
Entrevistado 1	3 años	Contabilidad	Encargado
Entrevistado 2	12 años	Contabilidad	Gerente
Entrevistado 3	6 años	Derecho	Senior
Entrevistado 4	14 años	Derecho	Gerente

Nota: Elaboración propia

Los resultados de la presente investigación tienen como categorías y subcategorías lo siguiente:

Figura 1
Categorías y subcategorías



Nota: Elaboración propia

Respecto al **objetivo específico número 1** que dice: explicar la influencia de los bienes intermedios en la etapa preoperativa del sector agrícola en el Perú. Se ha identificado que:

En relación con el proyecto de inversión, los participantes reconocen que el régimen de recuperación anticipada del IGV fue diseñado justamente para apoyar a aquellas empresas que deben lidiar con proyectos de inversión que atraviesan extensas fases preoperativas. Este tipo de proyectos, requieren grandes desembolsos de capital inicial sin que la empresa obtenga ingresos inmediatos. La implementación de este régimen permite que las empresas recuperen anticipadamente el IGV de las adquisiciones necesarias para llevar a cabo estas operaciones, lo que alivia las tensiones financieras durante los largos períodos en los que el proyecto aún no genera ingresos. Los participantes enfatizan que esta herramienta es fundamental para que las empresas puedan mantener un flujo de caja saludable mientras construyen la infraestructura y compran los bienes intermedios necesarios para sus operaciones. En cambio, en aquellos casos donde una empresa pueda generar ventas en menos de un año, este beneficio no tendría sentido, ya que la brecha temporal entre la inversión inicial y la obtención de ingresos sería mucho menor, lo que haría menos necesario el alivio fiscal que ofrece el régimen de recuperación anticipada del IGV.

> *"...lo que sucede es que este mecanismo y fue ideado inicialmente para apoyar aquellas entidades o empresas que tienen una fase preoperativo importante, si estuvieses frente a una empresa que en menos de un año pueda realizar ventas, pues como que no se justificaría mucho este beneficio."*

En el sector agrícola, la etapa preoperativa es fundamental, ya que durante este período se definen las bases del proyecto y se realizan inversiones clave que son cruciales para su éxito a largo plazo. Durante esta fase, las empresas destinan importantes recursos a la adquisición de maquinaria especializada, insumos esenciales, y a la construcción de la infraestructura necesaria para el desarrollo agrícola que sirven de soporte al proyecto. Estas inversiones no solo representan costos inmediatos, sino que son la columna vertebral sobre la que se cimentará toda la operación productiva futura.

> *"Es importante o relevante la etapa preoperativa en un proyecto de inversión del sector agrícola ya que en esa etapa se plantea el proyecto en sí, es la base para el proyecto…"*

Dependiendo del tipo de cultivo, la duración de la fase preoperativa puede variar significativamente. Por ejemplo, en el caso de productos como las paltas, las uvas y los arándanos, este período puede prolongarse por más de dos años debido a los ciclos biológicos de crecimiento de estos cultivos. Durante este tiempo, las empresas agrícolas no generan ingresos, lo que hace que las inversiones iniciales sean un desafío financiero considerable. Es aquí donde el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV cobra relevancia, dado que muchos proyectos agrícolas tienen fases preoperativas prolongadas, este régimen representa un beneficio significativo para el sector. Los participantes subrayan que, sin esta herramienta, las empresas agrícolas tendrían que asumir el costo total del IGV durante esta fase

> *"Depende mucho de cuál va a ser y el producto que vas a vender, no es lo mismo un proyecto de uvas, que uno de paltas, arándonos, hortalizas, depende mucho…"*

En cuanto al monto de inversión, los participantes comentan que los proyectos agrícolas requieren una inversión considerable, que puede ascender a millones de dólares, especialmente en las fases iniciales del proyecto. Estos proyectos, debido a su naturaleza y la necesidad de contar con infraestructuras adecuadas, implican gastos significativos que no se limitan únicamente a la adquisición de terrenos o a la compra de maquinaria. Entre los costos más elevados se encuentran las obras de infraestructura, como el movimiento de tierras, que es crucial para preparar el terreno antes de la siembra, y la instalación de sistemas de riego, que son fundamentales para garantizar el suministro constante y eficiente de agua a los cultivos.

Además, se mencionan los costos asociados a la compra de maquinaria agrícola especializada, como tractores, equipos de siembra, cosechadoras y sistemas de transporte para mover los productos dentro de las plantaciones. Estos equipos, a menudo de alta tecnología, son necesarios para aumentar la eficiencia operativa y asegurar la rentabilidad de los proyectos a largo plazo. Los entrevistados también señalan que, en muchos casos, las inversiones no se limitan a la adquisición inicial de estos activos, sino que los costos de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos representan una parte importante del presupuesto a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

.

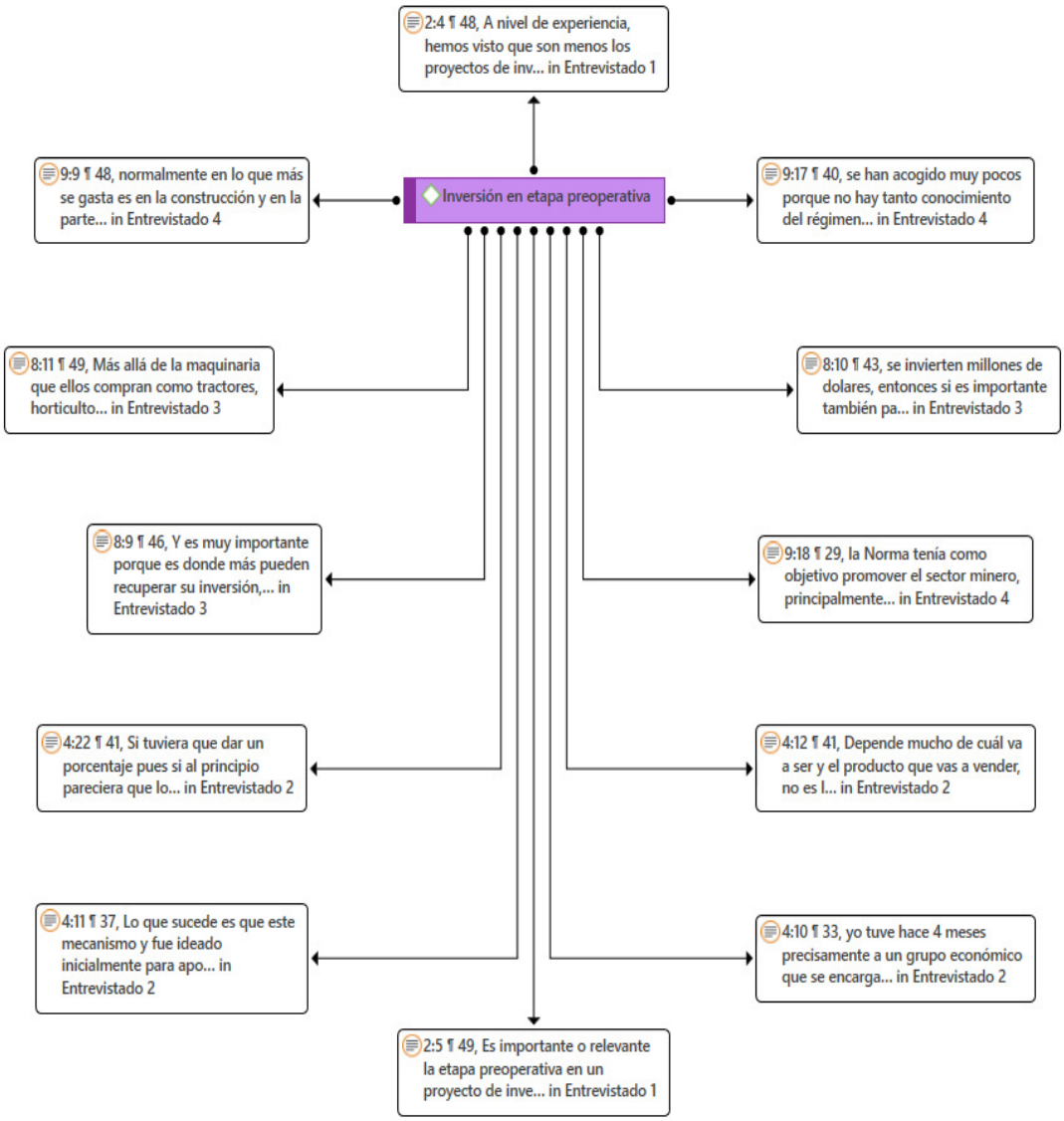
> *"...normalmente en lo que más se gasta es en la construcción y en la parte del movimiento de tierra para dejar el terreno listo, luego los gastos de mantenimiento una vez que ya hubo la siembra, mantenimiento del proyecto de agrícola que suelen ser por más de un año porque no son proyectos que sean cortos, son proyectos largos."*

Sin embargo, aunque a primera vista los bienes intermedios puedan parecer un costo menor en comparación con otros gastos más visibles como la infraestructura o la maquinaria, en realidad representan una inversión constante y significativa a lo largo del tiempo. Durante la fase preoperativa de los proyectos, estos bienes son esenciales para garantizar el correcto desarrollo de las actividades, ya que incluyen insumos críticos como fertilizantes, pesticidas, semillas y otros materiales necesarios para la operación diaria. Además, su adquisición no es una única inversión, sino que debe mantenerse de manera sostenida para asegurar el éxito del proyecto.

Por lo tanto, a lo largo del tiempo, el costo acumulado de estos bienes puede llegar a ser considerable, afectando directamente la liquidez de las empresas si no cuentan con mecanismos que les permitan recuperar el IGV asociado a estas adquisiciones. Incluir los bienes intermedios del sector agrícola en el régimen incentivaría una mayor participación de inversionistas, al ofrecerles beneficios fiscales adicionales que mejorarían la rentabilidad de sus proyectos.

> *"Si tuviera que dar un porcentaje pues si al principio pareciera que los fertilizantes son de menor proporción en dinero por así decirlo, pero son una inversión constante incluso ha mantenido después de la etapa preoperativa, representando en proyectos que yo he visto por lo menos 20 o 30%."*

Figura 2
Rol de Inversión en etapa preoperativa y sus citas



Nota: Elaboración propia

Respecto al **objetivo específico número 2** que dice: explicar la influencia de los bienes intermedios en la solicitud de devolución de IGV del Sector Agrícola en el Perú. Se ha identificado que:

Los participantes en relación al IGV devuelto en la solicitud de devolución del IGV reconocen que la solicitud para el sector agrícola presenta varias limitaciones en comparación con otros sectores como minería y construcción. El principal problema radica en que muchos bienes intermedios, como brotes de semillas, fertilizantes, pesticidas, etc., no están incluidos en el régimen, lo que deja fuera un porcentaje significativo del IGV que podría recuperarse. Esto genera frustración entre los inversionistas, quienes esperan recuperar el IGV de su inversión, pero en algunos casos sólo logran recuperar entre el 60% y 70%, mientras que en sectores como minería pueden recuperar hasta el 99%.

> *"El sector agrícola al tener un listado más acotado de bienes que pueden solicitar, porcentualmente hablando y si una empresa minera puede pedir hasta el 98% o 99% de todo el IGV que tiene pues la agrícola si se queda muy por debajo 60% o 70%"*

> *"…cuando ya está a punto de armar el proyecto ya tienen definido cuáles son los bienes e invertir; entonces les toma por sorpresa, que se queden justamente donde van a invertir mayormente su dinero…"*

En cuanto al IGV no devuelto, los participantes al preparar sus solicitudes de devolución aplican un filtro en el que excluyen los bienes intermedios del proyecto de inversión, ya que saben que los CUODE de estos bienes en el sector agrícola no están incluidos en el régimen de recuperación anticipada. Por esta razón, el monto realmente devuelto no suele diferir significativamente de las solicitudes de devolución de IGV.

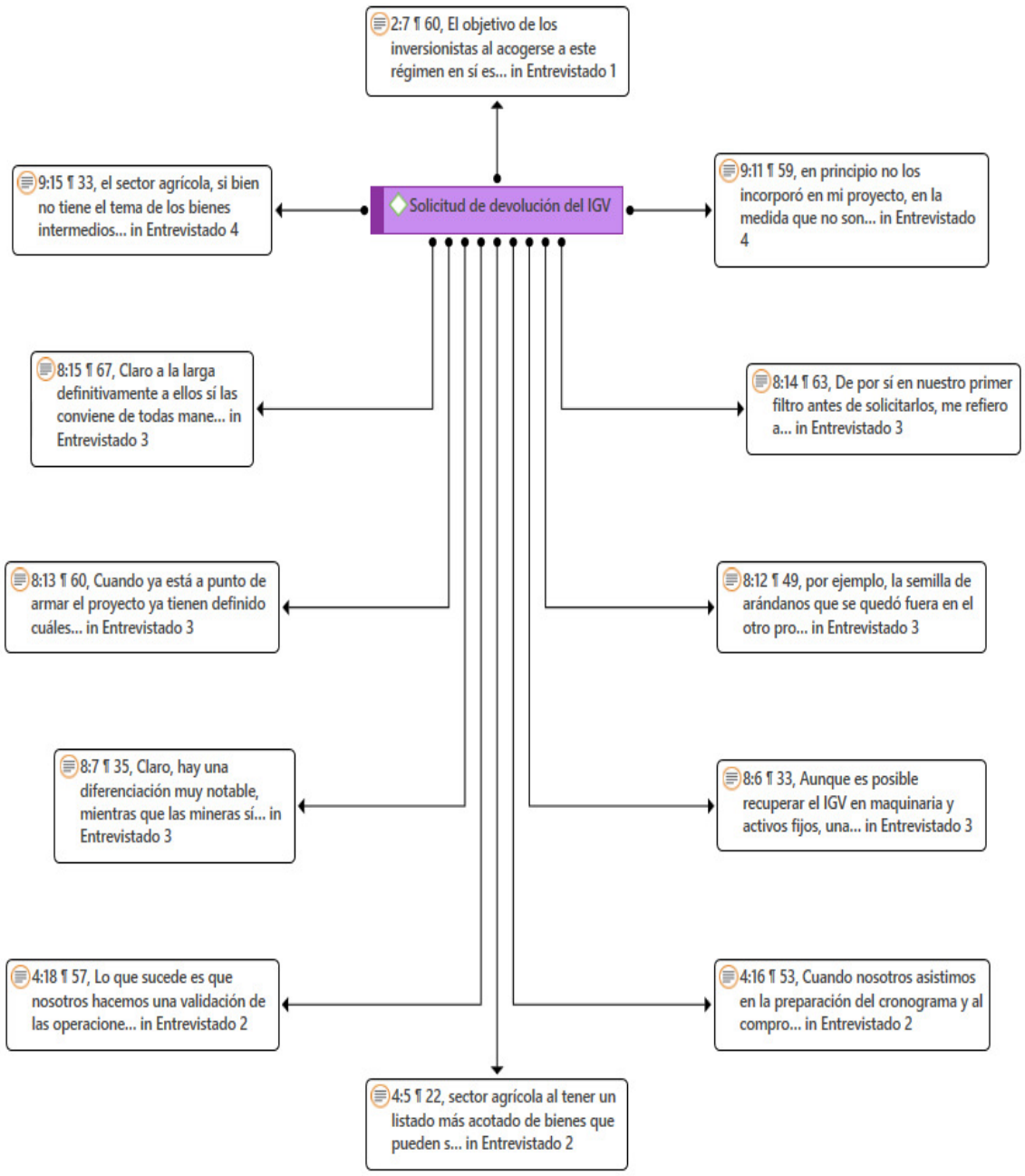
> *"…lo que sucede es que nosotros hacemos una validación de las operaciones van a formar parte de la de solicitud, entonces esas facturas de por sí no las ingresamos, entonces cuando nosotros presentamos ante PROINVERSIÓN todos estos bienes a intermedios no están dentro del listado de facturas que forman parte…"*

Sin embargo, algunos participantes señalan que, aunque esta limitación es importante, el sector agrícola cuenta con otros beneficios, como no tener un monto mínimo de inversión para acogerse al régimen, lo cual facilita a proyectos más pequeños acceder al beneficio de la devolución anticipada.

> *"El sector agrícola, si bien no tiene el tema de los bienes intermedios tiene otros beneficios que están en la Norma que por ejemplo no tienen un monto mínimo de inversión"*

Figura 3

Rol de la solicitud de devolución del IGV y sus citas



Nota: Elaboración propia

Respecto al **objetivo específico número 3** que dice: explicar la influencia de los bienes intermedios en la liquidez del sector agrícola en el Perú. Se ha identificado que los participantes coinciden en que la inclusión de los bienes intermedios al RERA mejoraría significativamente la liquidez para las empresas agrícolas. Los participantes señalan que la capacidad de recuperar un mayor porcentaje del IGV incentivaría el flujo de efectivo y específicamente al flujo de caja libre, lo que beneficiaría directamente a las empresas. Además, un mayor acceso a la devolución del IGV permitiría a las empresas del sector contar con más liquidez durante las etapas críticas de sus operaciones, contribuyendo al desarrollo continuo de proyectos agrícolas.

Según los entrevistados, la capacidad de recuperar un mayor porcentaje del IGV incentivaría el flujo de efectivo de manera inmediata, facilitando que las empresas puedan reinvertir estos recursos en otras áreas críticas, como la adquisición de nuevas tecnologías, el mantenimiento de infraestructura o la expansión de cultivos. Además, este alivio financiero fortalecería la resiliencia del sector frente a fluctuaciones en los precios internacionales de los productos agrícolas y otros factores externos.

"...eso beneficiaria al empresario y ayudaría a promocionar más el régimen, por lo tanto, que haya más inversión, ese sería el beneficio. Así habría más liquidez a la empresa que solicita el IGV porque va a poder pedir más."

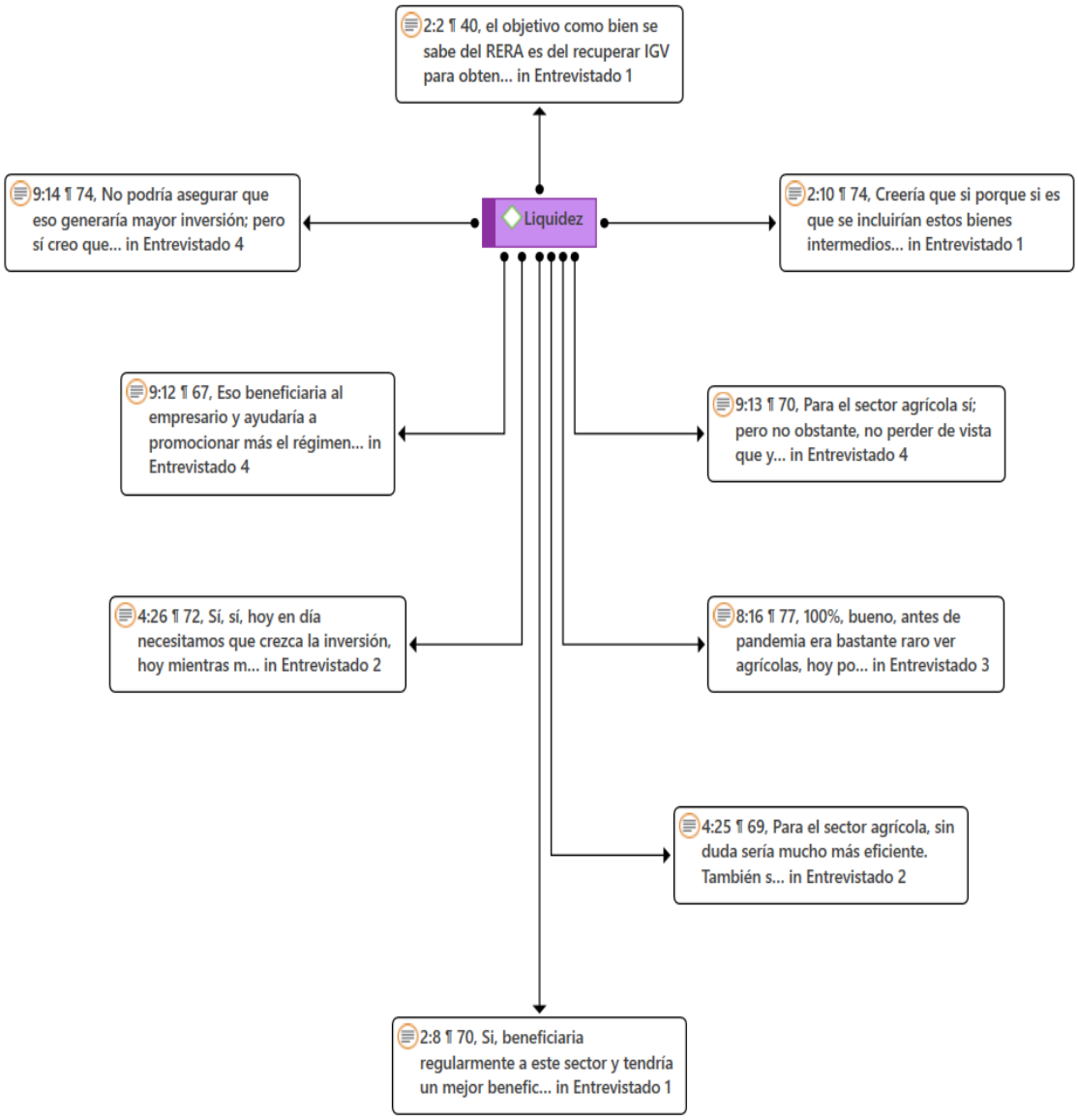
Por otro lado, algunos participantes destacan que, si bien el sector agrícola ya goza de ciertos beneficios exclusivos, aumentar la lista de bienes intermedios podría generar incentivos adicionales significativos. Esta ampliación no solo facilitaría que más empresas puedan acceder a estos beneficios, sino que también incentivaría una mayor inversión en el sector.

En particular, se enfatiza que este tipo de medidas serían especialmente importantes en un contexto donde la inversión es crucial para impulsar el crecimiento económico sostenible, generar empleos y mejorar la competitividad del sector agrícola a nivel nacional e internacional.

Asimismo, subrayan que un flujo de efectivo más robusto no solo beneficiaría a las empresas existentes, sino que también actuaría como un catalizador para atraer nuevas inversiones, tanto nacionales como extranjeras, en un sector que juega un rol clave en la economía peruana. Al mejorar las condiciones para la inversión, la inclusión de los bienes intermedios en el régimen contribuiría a una mayor formalización de las empresas, al tiempo que fomentaría un ciclo virtuoso de crecimiento en la agricultura, lo que a su vez fortalecería el desarrollo económico de las zonas rurales.

"...si es que se incluirían estos bienes intermedios en el reglamento sería como un incentivo y ayudaría bastante a este sector para poder recuperar un mayor IGV al que tenían previsto."

Figura 4
Rol de la liquidez y sus citas



Nota: Elaboración propia

Como resultado adicional, basado en las entrevistas realizadas a cuatro profesionales especializados en la recuperación anticipada del IGV, surgieron dos subcategorías emergentes. La primera está relacionada con la informalidad, en la cual se identificaron los siguientes aspectos:

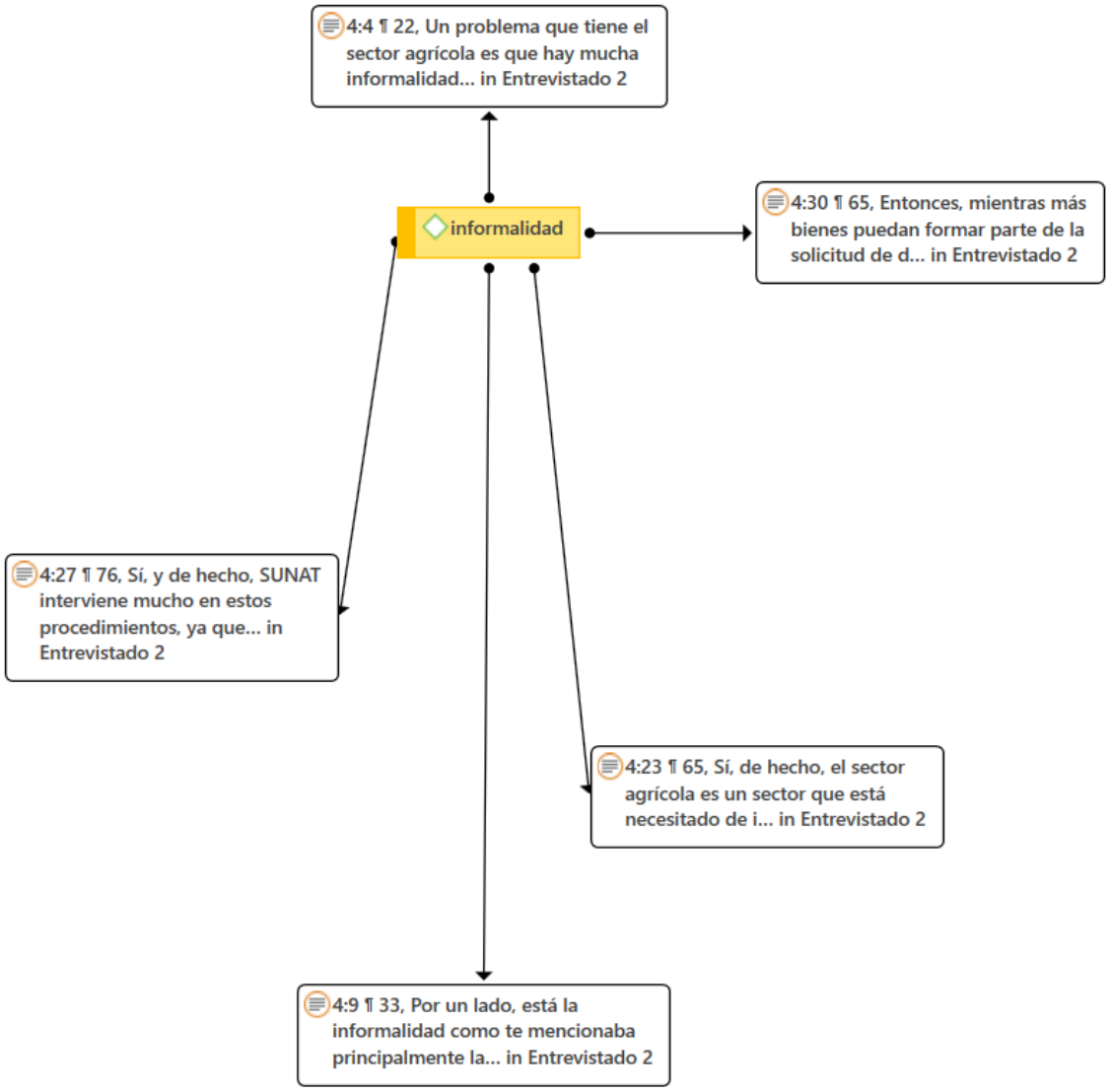
Los participantes coinciden en que la **informalidad** es un gran desafío en el sector agrícola. Destacan que muchas personas que trabajan en este sector lo hacen de manera informal, sin contar con la asistencia profesional adecuada. Como resultado, son principalmente las empresas extranjeras las que buscan aprovechar el régimen de recuperación anticipada del IGV, a diferencia de las empresas locales.

> *"Un problema que tiene el sector agrícola es que hay mucha informalidad, las personas que se encargan o trabajan en el sector agrícola. Muchas de ellas son informales o no tienen mucha asistencia profesional, entonces a las empresas que normalmente se vienen acogiendo a este mecanismo son empresas extranjeras…"*

El régimen ayuda a incentivar la formalidad, ya que requiere facturas y cumplimiento formal en las operaciones. SUNAT juega un papel clave al verificar las facturas y las declaraciones de los proveedores, lo que fomenta un cruce de información para asegurar que las operaciones sean legítimas.

> *"…entonces, mientras más bienes puedan formar parte de la solicitud de devolución, entonces ayuda a incentivar la formalidad, por un lado, incentiva que más empresas agrícolas se incorporen y agiliza a los flujos."*

Figura 5
Rol de la informalidad y sus citas



Nota: Elaboración propia

Como segunda subcategoría emergente se encontró a la **desinformación** en la cual se identificaron los siguientes aspectos:

Los participantes destacan el desconocimiento generalizado del RERA en el sector agrícola, especialmente entre empresas locales. Uno de los participantes menciona un caso específico en el que una empresa peruana, con años de operación en el sector agrícola, desconocía completamente la posibilidad de acogerse al régimen, perdiendo así oportunidades de devolución del IGV durante la fase preoperativa de sus proyectos.

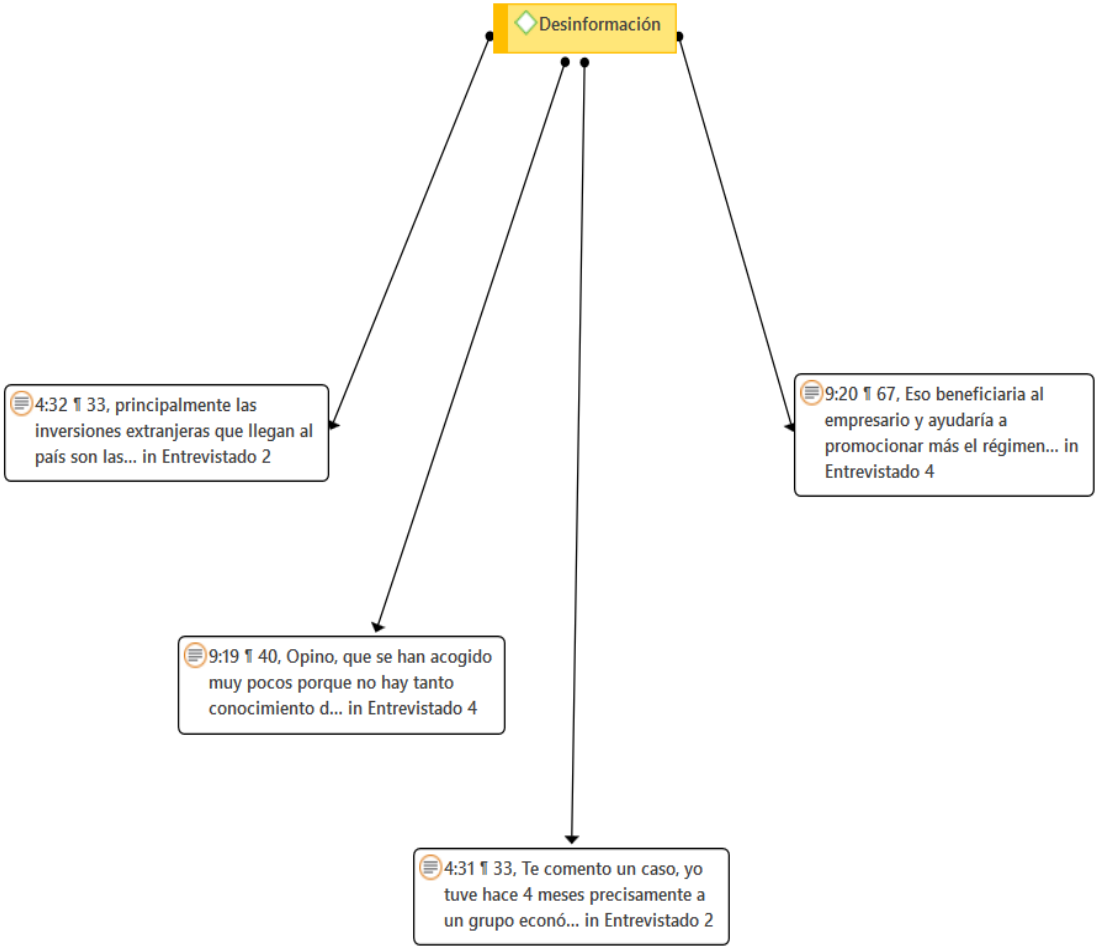
> *"Ellos tenían total desconocimiento, y era una empresa peruana que lleva años aquí. Y no tenían conocimiento de este régimen…"*

A nivel general, se señala que son las inversiones extranjeras las que mayormente buscan beneficiarse del régimen, aunque muchas de estas también desconocen los beneficios. Esta falta de conocimiento ha limitado que más empresas del sector agrícola, cuyos proyectos suelen ser de larga duración, aprovechen al máximo este mecanismo, incluir a los bienes intermedios del sector agrícola en la lista de CUODE permitidos

> *"Eso beneficiaria al empresario y ayudaría a promocionar más el régimen, por lo tanto, que haya más inversión, ese sería el beneficio."*

beneficiaria al empresario y ayudaría a promocionar más el régimen, por lo tanto, que haya más inversión, ese sería el beneficio

Figura 6
Rol de la desinformación y sus citas



Nota: Elaboración propia

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

Mi investigación sobre el régimen de recuperación anticipada del IGV en el sector agrícola peruano tiene un enfoque crucial en cómo los bienes intermedios influyen en la viabilidad financiera de los proyectos agrícolas durante su etapa preoperativa. Al analizar las percepciones de expertos en Derecho y Contabilidad, con años de experiencia en la aplicación de este régimen, tu estudio aporta una visión detallada de cómo la devolución anticipada del IGV alivia las presiones de liquidez y fomenta la inversión en un sector donde los proyectos suelen tener largos períodos sin generación de ingresos.

Este estudio contribuye no solo a entender mejor el rol del RERA en el sector agrícola, sino también a identificar posibles mejoras y acciones para fomentar un mayor uso de este beneficio financiero proporcionado por el estado.

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

En relación al **resultado número 1**, se destaca que el RERA está específicamente diseñado para respaldar a las empresas que atraviesan largas fases preoperativas, como es común en el sector agrícola ya que, dependiendo del cultivo, esta fase puede prolongarse por más de dos años, y los proyectos agrícolas suelen requerir inversiones millonarias, principalmente en infraestructura y maquinaria. No obstante, aunque los bienes intermedios pueden parecer un costo menor inicialmente, representan una inversión constante y significativa a lo largo de la etapa preoperativa, manteniéndose relevante con el tiempo. Incluir los bienes

intermedios en la lista de CUODE permitidos incentivaría más inversión en el sector al aumentar la promoción del régimen.

Este resultado es consistente con la investigación de Coral et al. (2019), en la cual se presenta un modelo de negocio para la producción de palta Hass en el Perú. En dicho estudio, se destaca que el período preoperativo que se extiende por más de tres años, subrayando la importancia de esta etapa. Durante este tiempo, se llevan a cabo actividades esenciales como la instalación de sistemas de riego tecnificado, plantaciones de paltos clonados y preparación de la tierra, así como su mantenimiento y preservación. Además, se estima que la inversión necesaria, incluyendo capital de trabajo para los primeros 4 años, asciende a aproximadamente USD 2.4 millones, los cuales forman parte de la estructura de costos.

Respecto al **resultado número 2**, se precisa que en las solicitudes de devolución es posible recuperar el IGV en maquinaria y activos fijos; sin embargo, la exclusión de los bienes intermedios sigue siendo una limitación clave para el sector agrícola. Esta restricción contrasta fuertemente con el sector minero, que puede recuperar hasta el 99% del IGV de la inversión porque no cuenta con esta limitación en la lista de bienes permitidos. Esta diferencia crea una clara discriminación entre sectores, donde la minería se beneficia de un trato más favorable, mientras que otros sectores, como el agrícola, se ven limitados en su capacidad para maximizar la recuperación de su inversión.

Este resultado se asemeja a la conclusión de Moreno (2019), quien señala que, durante los años 2016 y 2017, las devoluciones a las empresas mineras representaron el 38% del total de las devoluciones, superando así una tercera parte del total devuelto a todos los sectores. Entre 2018 y 2019, este porcentaje se mantuvo

en un 25% del total de las devoluciones, con la cifra de 2019 reflejando los datos hasta junio de ese año.

Respecto al **resultado número 3**, donde se precisa la inclusión de los bienes intermedios en el régimen de recuperación anticipada del IGV mejoraría la liquidez de las empresas agrícolas y promovería más inversiones. Además, consideran que, aunque el sector agrícola ya posee beneficios exclusivos, la ampliación de la lista de bienes intermedios podría ofrecer incentivos adicionales.

Este resultado se asemeja a la conclusión de Anchante y Huaranca (2023), donde se reveló que la devolución del IGV evidencia un efecto positivo en la liquidez de las Organizaciones no gubernamentales porque contribuye con el incremento de fondos disponibles con los que contará la organización para hacer frente a sus obligaciones, ya sea como flujo de efectivo o notas de crédito a favor.

Respecto a la subcategoría emergente de la **informalidad** se precisa que la informalidad es un gran desafío en el sector agrícola. Señalan que las empresas extranjeras son las que mayormente aprovechan el régimen de recuperación anticipada del IGV a diferencia de las locales. El régimen, al exigir facturas y cumplimiento formal, incentiva la formalidad, con SUNAT desempeñando un papel clave al verificar la legitimidad de las operaciones.

Este resultado se asemeja a la conclusión de Contreras y Tarazona (2024), donde determino que a medida que la cultura tributaria se fortalece, la formalidad en las actividades comerciales también experimenta un aumento.

En cuanto a la subcategoría emergente de la **desinformación**, se destaca un desconocimiento generalizado sobre el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV en el sector agrícola, especialmente entre las empresas locales. Esta falta de

aprovechamiento óptimo del régimen por parte del sector agrícola contribuye a que no se conozcan sus beneficios de manera más amplia.

Este resultado se asemeja a la conclusión de Punina (2021), donde los incentivos fiscales mencionados en el COPCI 2018 tienen como objetivo estimular a los pequeños sectores de diversas actividades económicas al hacer nuevas inversiones, sobre todo en la agricultura, ya que es un sector clave para el desarrollo tanto de la provincia como del país.

6.3. Validación de la teoría referente

De los resultados obtenidos, el **resultado número 1** nos menciona que el régimen de recuperación anticipada del IGV está específicamente diseñado para respaldar a las empresas que atraviesan largas fases preoperativas, como es común en el sector agrícola ya que, dependiendo del cultivo, esta fase puede prolongarse por más de dos años, y los proyectos agrícolas suelen requerir inversiones cuantiosas, principalmente en infraestructura y maquinaria. No obstante, aunque los bienes intermedios pueden parecer un costo menor inicialmente, representan una inversión constante y significativa a lo largo de la etapa preoperativa, manteniéndose relevante con el tiempo. Devolver el IGV anticipadamente de estas compras, mejoraría la liquidez de la empresa, sin perjudicar al Estado, ya que se trata del mismo crédito fiscal que eventualmente se compensará cuando la empresa comience a vender y compense con su debito fiscal. Sin embargo, recibir este beneficio durante la fase preoperativa puede marcar una gran diferencia para las finanzas de la empresa, al permitirle disponer de recursos líquidos en un momento crucial para su desarrollo.

Este hallazgo es consistente con el principio de neutralidad el cual Villanueva (2021), menciona que el empresario que provee bienes y servicios tiene el derecho de aplicar un crédito fiscal por el IGV pagado en sus adquisiciones y, además, puede transferir dicho impuesto a los consumidores finales en las ventas de sus productos o servicios.

El **resultado número 3** nos menciona la inclusión de los bienes intermedios en el régimen de recuperación anticipada del IGV mejoraría la liquidez de las empresas agrícolas y promoverá más inversiones y recibir este beneficio durante la fase preoperativa puede marcar una gran diferencia para las finanzas de la empresa, al permitirle disponer de recursos líquidos en un momento crucial para su desarrollo como es la etapa preoperativa. Este hallazgo es consistente con la teoría de la preferencia de la liquidez, donde Keynes (1936), sostiene que las personas prefieren mantener activos líquidos, como el dinero, porque le proporciona mayor flexibilidad y seguridad frente a la incertidumbre económica como por ejemplo la etapa preoperativa.

6.4. Limitaciones del estudio

La principal limitación del presente estudio es la falta de investigaciones previas que aborden de manera conjunta las variables de "Bienes Intermedios" y "Recuperación Anticipada del IGV". A pesar de la relevancia de ambos temas en el contexto tributario y económico del sector agrícola, no se han encontrado tesis o estudios académicos que analicen su relación directa.

6.5. Agenda futura de la investigación

Dado que la presente investigación aborda un tema novedoso en el contexto tributario y agrícola del Perú, en especial al no existir estudios previos que analicen

conjuntamente las variables de bienes intermedios y el régimen de recuperación anticipada del IGV, surge la necesidad de continuar ampliando y profundizando el estudio en varias direcciones. A continuación, se detallan algunas áreas de investigación y análisis que podrían complementar los hallazgos obtenidos, así como contribuir a una mayor comprensión y optimización del régimen en el sector agrícola.

- Evaluar cómo la recuperación anticipada del IGV ha impactado en otros sectores (minería, energía, etc.).
- Entrevistar a funcionarios de SUNAT y otros organismos reguladores que puedan ofrecer perspectivas desde el lado normativo y fiscal.
- Ponerse en contacto con diversas empresas del sector agrícola y realizar encuestas sobre la falta de conocimiento sobre el RERA impacta la participación de empresas locales y extranjeras en el régimen, proponiendo soluciones para aumentar el acceso.

CONCLUSIONES

Tras la exposición y análisis de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de las percepciones recogidas en las entrevistas, que brindaron una visión más profunda sobre la problemática abordada, se presentan a continuación las conclusiones que responden a los objetivos establecidos en esta investigación.

1. Con respecto al objetivo general, se concluye que el RERA fue creado inicialmente para incentivar los proyectos mineros, y luego se amplió para incluir otros sectores con el objetivo de fomentar grandes inversiones bajo una normativa unificada. No obstante, parece que la lista de bienes incluida en el Anexo 1 del reglamento no se ha actualizado adecuadamente, lo que la convierte en una limitación no solo para el sector agrícola, sino también para sectores como hotelería, lo que afecta negativamente al momento de solicitar la devolución del IGV.
2. Con respecto al objetivo específico 1, se concluye que el régimen de recuperación anticipada del IGV está específicamente diseñado para respaldar a las empresas que atraviesan largas fases preoperativas, como es común en el sector agrícola ya que, dependiendo del cultivo, esta fase puede prolongarse por más de dos años, y los proyectos agrícolas suelen requerir inversiones millonarias, principalmente en infraestructura y maquinaria. No obstante, aunque los bienes intermedios pueden parecer un costo menor inicialmente, representan una inversión constante y significativa a lo largo de la etapa preoperativa, manteniéndose relevante con el tiempo resultando un gasto importante.
3. En relación al objetivo específico 2, se concluye que las solicitudes de devolución de IGV del sector agrícola, los inversionistas no recuperan un porcentaje significativo del IGV, logrando recuperar solo entre el 60% y 70%,

mientras que sectores como la minería pueden recuperar hasta el 99% de lo invertido donde se evidencia una desventaja.

4. Con respecto al objetivo específico 3, se concluye que, aunque el sector agrícola ya posee beneficios exclusivos del propio sector, la exclusión de los bienes intermedios para la agricultura en el régimen de recuperación anticipada del IGV afecta negativamente la liquidez de las empresas agrícolas. Al no poder recuperar un mayor porcentaje del IGV asociado a estos bienes, el flujo de caja libre se ve limitado, esta restricción impide que el sector agrario maximice los beneficios del RERA.
5. Con respecto a la subcategoría emergente de la informalidad, se concluye que la informalidad es un gran desafío en el sector agrícola. Destacan que muchas personas que trabajan en este sector lo hacen de manera informal, sin contar con la asistencia profesional adecuada. Como resultado, son principalmente las empresas extranjeras las que buscan aprovechar el RERA. El régimen, que busca fomentar la formalidad exigiendo facturas y cumplimiento normativo, cuenta con el respaldo de SUNAT para verificar las operaciones y asegurar la legitimidad de las transacciones.
6. Con respecto a la subcategoría emergente de la desinformación se concluye que el desconocimiento del RERA ha limitado la capacidad de muchas empresas agrícolas, tanto locales como extranjeras, para beneficiarse de este mecanismo durante sus fases preoperativas. La inclusión de los bienes intermedios en la lista de CUODE permitidos podría ser una medida clave para incentivar la participación en el régimen, promoviendo así mayor inversión y aprovechamiento del beneficio.

RECOMENDACIONES

1. **Revisión de la normativa del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV**: Se recomienda que las autoridades competentes, como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y SUNAT, Proinversión realicen una revisión y actualización del reglamento del Decreto Legislativo No 973, para que no solo este beneficio sea aprovechado al máximo por el sector minería. Esto aseguraría que más sectores puedan recuperar un mayor porcentaje del IGV, mejorando su competitividad y aumentando la inversión.
2. **Reevaluar la importancia de Bienes Intermedios en el Sector Agrícola**: Es fundamental que se considere la incorporación de los bienes intermedios utilizados en la agricultura dentro del RERA, dado que representan un costo constante y significativo durante la etapa preoperativa de los proyectos agrícolas. Esto ayudaría a las empresas del sector a reducir sus costos, mejorar su flujo de efectivo y aumentar su capacidad de inversión.
3. **Reducción de las Limitaciones del RERA en el Sector Agrícola**: Se recomienda que el gobierno analice las diferencias entre los sectores en cuanto a los porcentajes de devolución del IGV haciendo una comparativa entre el compromiso de inversión firmado con Proinversión y las resoluciones de intendencia emitidas por SUNAT del monto realmente devuelto de la solicitud de recuperación anticipada. Y así busque eliminar las restricciones que limitan al sector agrícola, como la exclusión de ciertos bienes intermedios. Esto permitiría que las empresas agrícolas puedan recuperar un porcentaje de IGV comparable al de otros sectores, como la minería, y así mejorar la equidad del régimen.

4. **Ampliar la Inclusión de Bienes Intermedios para Mejorar la Liquidez del Sector Agrícola**: Se debe priorizar la inclusión de bienes intermedios en el RERA para el sector agrícola. Esto mejoraría la liquidez de las empresas del sector al permitir una mayor recuperación del IGV, lo que fortalecería su flujo de efectivo y fomentaría más inversión en este sector clave para la economía.
5. **Incentivar la Formalización del Sector Agrícola**: Para combatir la informalidad, se recomienda que SUNAT implemente de programas de concientización y asistencia técnica a pequeños agricultores y empresas locales para que formalicen sus operaciones.
6. **Campaña de Difusión y Capacitación sobre el RERA en el Sector Agrícola**: Proinversión debe implementar una campaña de difusión masiva y programas de capacitación dirigidos a empresas agrícolas, tanto locales como extranjeras, para aumentar el conocimiento sobre el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Además, se sugiere la promoción activa de la inclusión de bienes intermedios en la lista de CUODE, lo cual ayudaría a incrementar la inversión en el sector y el aprovechamiento de los beneficios fiscales.

REFERENCIAS

Actualidad Empresarial. (2014). Recuperación Anticipada Del Impuesto General A Las Ventas. Actualidad Empresarial, I, p37

Anchante Valdez, Y., & Huaranca Escobar, S. (2023). *Impacto de la devolución del IGV en la liquidez de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en el distrito de San Isidro por el periodo 2018 – 2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC.* *https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/668271/Anchante_VY.pdf?sequence=4&isAllowed=y*

Acquaah, G. (2012). *Principles of crop production: Theory, techniques, and technology* (3rd ed.). Pearson. https://www.amazon.com/Principles-Crop-Production-Techniques-Technology/dp/0131145568

Aznarán, Guillermo. (2003). La competitividad global agrícola. Lima: UNMSM Fondo Editorial.

Bajaña, R. S. M. (2019). *Incidencia Económica-Financiera del incremento del 2% de IVA en las PYMES del sector agrícola del cantón Milagro, periodo Junio 2016 - Mayo 2017* [Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. http://204.199.82.243:8080/bitstream/handle/123456789/157/INCIDENCIA-ECONOMICA-FINANCIERA-DEL-INCREMENTO-DEL-2-DE-IVA-EN-LAS-PYMES-DEL-SECTOR-AGRICOLA-DEL-CANTON-MILAGRO-PERIODO-JUNIO-2016-MAYO2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Brady, N. C., y Weil, R. R. (2002). *The Nature and Properties of Soils*. Prentice Hall.

Brigham, E. F., y Ehrhardt, M. C. (2014). *Financial management: Theory & practice* (14ª ed.). Cengage Learning.

Cárdenas, J., & Rodríguez, M. (2018). *Derecho tributario: Teoría y práctica*. Editorial Jurídica.

Castillejo (2017). Adecuación de la estructura contable basado en códigos diferenciales, para obtener recuperación anticipada del IGV - caso empresa Cultivos del Perú. Setiembre, de universidad nacional mayor de san marcos sitio web: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6136/Castillejo_cp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cedeño, l. N. P. (2022). Tratamiento contable - tributario de la devolución del iva y su impacto en la liquidez del sector florícola de la provincia de cotopaxi [universidad laica vicente rocafuerte de guayaquil]. **http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5574/1/TM-ULVR-0494.pdf**

Chango Galarza, M. C., Cárdenas Pérez, A., Chicaiza Lema, N. F., & Navas Olmedo, W. H. (2022). *Los incentivos tributarios: factor clave en el desarrollo sostenible de la zona tres del Ecuador*. Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9018770.pdf

Charmaz, K. (2014). *Constructing grounded theory* (2ª ed.). Sage Publications.

Chiavenato, I. (2009). *Introducción a la teoría general de la administración* (7ª ed.). McGraw-Hill.

Cisterna, Francisco (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación de conocimiento en investigación cualitativa. Theoría, Volumen 14, N°1, P. 61-71

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content

Contreras Yparraguirre, J. R., & Tarazona Contreras, N. K. (2024). *La cultura tributaria y la formalidad comercial en el Mercado Cantagallo Rímac 2023*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/143370/Contreras_YJR-Tarazona_CNK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Coral Parra, E., Figueroa Rodríguez, M., Pareja Ugarte, L., Ruiz Delgado, E., & Sipión Mendoza, C. (2019). *Proyecto de innovación para la producción de palta en Perú - Avocado Innovation S.A.C.*. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2458/Edilson_Tesis_maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (3ª ed.). Sage Publications.

Damodaran, A. (2012). *Investment valuation: Tools and techniques for determining the value of any asset*. John Wiley & Sons.

De la Garza, F. (2017). *Manual de Derecho Tributario*. Editorial Porrúa.

Decreto Supremo N° 133-2013-Ef: "Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario". *Publicado en el Diario oficial el Peruano el 22 De Junio del 2013. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef*

Decreto Supremo Nº 084-2007-EF "Aprueban Reglamento Del Decreto Legislativo Nº 973 Que Establece El Régimen Especial De Recuperación Anticipada Del Impuesto General A Las Ventas". *Publicado en el Diario oficial el Peruano el 29 de Junio del 2007. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/224411-084-2007-ef*

Decreto Supremo Nº 096-2011-Ef: "Aprueban Modificaciones Al Reglamento Del Decreto Legislativo Nº 973, Aprobado Por Decreto Supremo Nº 084-2007-Ef". *Publicado en el Diario oficial el Peruano el 04 de Junio del 2011. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226054-096-2011-ef*

Decreto supremo nº 055-99-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *Publicado en el Diario oficial el Peruano el 15 de abril 1999*. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Florian Castañeda, A. (2022). *El uso del crédito fiscal y su efecto en la liquidez de una empresa comercializadora de fertilizantes, Trujillo, 2021*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95843/Florian_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2020). *Panorama de la agricultura en Perú. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. https://www.fao.org

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2020). *The State of Agricultural Commodity Markets 2020: Agricultural markets and sustainable development: Global value chains, smallholder farmers and digital innovations*.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. https://doi.org/10.4060/cb0665en

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2000). *Fertilizer requirements in 2015 and 2030* (FAO Report). Rome: FAO. https://www.fao.org

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2007). *Irrigation Systems Management*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Hernández, A., & Ruiz, M. (2018). *Economía y política fiscal: Teoría y aplicaciones*. Editorial Cengage Learning.

Huaripata Chunque, R. R. (2022). *Beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector agrario del Perú presentados en la Ley N.° 31110, Perú, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33021

Huaroto Beraún, V. H. (2016). *La influencia de los sistemas recaudadores del IGV en la gestión contable de la empresa Diamire S.R.L.* Universidad Autónoma del Perú. http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/358/6/HUAROTO%20BERAUN%20VICTOR%20.pdf

Kerzner, H. (2013). *Project management: A systems approach to planning, scheduling, and controlling* (11ª ed.). Wiley.

Keynes, J. M. (1936). *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*. Macmillan.

Lucio, H. S. F. C. (2018). *Metodología de la investigación sexta edición*. McGraw-Hill.

Medina Dueñas, L. B. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas*. Universidad Técnica de Ambato. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25361/1/T3993M.pdf

Michelle, R. M. A. (2024). *Devolución del IVA como incentivo tributario para el sector exportador* [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO]. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/41209/1/T6168i.pdf

Moreno Marreros, A. R. (s.f.). *Régimen tributario del sector minero y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Período 2012 al 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46185/Moreno_MAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ortega, J. R., Piraquive, G. A., Hernández, G. A., Soto, C., Prada, S., & Ramírez, J. M. (2000). *Incidencia fiscal de los incentivos tributarios*. Munich Personal RePEc Archive. https://mpra.ub.uni-muenchen.de/14016/1/MPRA_paper_14016.pdf

Palacios Murillo, Y. (2014). *Estudio del impacto ambiental y social de la explotación minera en el municipio de Tadó del departamento del Chocó: Una mirada desde el trabajo social*. https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/3594/1/TTS_PalaciosMurilloYessica_2014.pdf

Parkin, M. (2010). *Economía* (9ª ed.). Pearson Educación.

Proinversión. (2022). *Brochure régimen especial de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas*.

Pinto, J. K. (2010). *Project management: Achieving competitive advantage* (2ª ed.). Pearson Educación.

Punina (2021). *Los incentivos tributarios y la matriz productiva en los sectores agrícolas de la provincia de Tungurahua en el año 2019* [universidad técnica de ambato facultad de contabilidad y auditoría carrera de contabilidad y auditoría]. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/32940/1/T5020i.pdf

Ross, S. A., Westerfield, R. W., & Jaffe, J. (2013). *Finanzas corporativas* (10ª ed.). McGraw-Hill.

Saldaña Guerrero, J. W., & Olivos Villanueva, J. F. (2020). *La devolución de IGV y la liquidez de la Asociación Espacio Común periodo 2017 - 2019*. [Repositorio UNAC]. https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5667/SALDA%C3%91A_OLIVOS_FCC_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Salkind, N. J. (2010). Encyclopedia of Research Design. Sage Publications.

Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2010). *Economics* (19th ed.). McGraw-Hill Education.

Sánchez, A., & Torres, M. (2019). *Fundamentos de derecho tributario*. Editorial Tecnos.

Suarez, K. E. A., Garcia, K. E. I., Rivasplata, P. A. P., & Medina, E. I. P. (27 de septiembre del 2021). *Tratamiento del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, a propósito del Decreto Legislativo N° 1463* [Universidad ESAN]. https://repositorio.esan.edu.pe/items/da7d4cde-4bb4-4ff5-9e87-2438223d61da

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). *Guía sobre el crédito fiscal del IGV*. SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). *Gastos tributarios potenciales estimados para el 2024*. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Gastos_Tributarios_2024.pdf

Tokman, M., Rodríguez, J., & Marshall, C. (2006). *Las excepciones tributarias como herramienta de política pública*. Estudios Públicos, 2006(108). https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/565/943

Tuesta Bardalez, S. E., Villegas Chávez, H., & Yupanqui Linares, O. R. (2021). *Beneficios tributarios del sector agrario y desarrollo económico-social peruano*. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962021000300067&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Vílchez, K & Pajuelo, M. (2014). "Los sistemas de recaudación anticipada del IGV como soporte para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura". Facultad de Ciencias 123 Económicas, Contables y Financieras, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Lima, Perú.

Villanueva Gutiérrez, Luis. (2014). *Tratado del IGV*. Gaceta Jurídica.

Villanueva Gutiérrez, W. (2021). Conceptos fundamentales del Impuesto General a las Ventas. *Derecho & Sociedad*, https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24027

World Trade Organization. (2021). *Nota informativa sobre el comercio de bienes intermedios: primer trimestre de 2021*. https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/miwi_s/info_note_2021q1_s.pdf

Zans, W (2010). Contabilidad I. Lima, Perú: Editorial San Marcos.

ANEXOS

ANEXO A: Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO HIPOTÉTICO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS	METODOLOGÍA
¿Cómo influyen los bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del Sector Agrícola en el Perú?	Explicar la influencia de los bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del Sector Agrícola en el Perú	Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del IGV, entonces se obtendrá un beneficio más eficiente para el sector agrícola.	Variable 1: Bienes intermedios	Clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (CUODE)	Permitidos	
					No permitidos	
				Insumo	Funcionalidad	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**SUPUESTOS ESPECÍFICOS**				
¿Cómo influyen los bienes intermedios en la etapa preoperativa del Sector Agrícola en el Perú?	Explicar la influencia de los bienes intermedios en la etapa preoperativa del Sector Agrícola en el Perú	Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas, entonces se obtendrá una mayor inversión en la etapa preoperativa para el sector agrícola.	Variable 2: Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas	Inversión en la etapa preoperativa	Proyecto de inversión	Enfoque: Cualitativo Nivel: Fenomenológico Técnica de recolección de datos: Entrevista en profundidad
					Monto de Inversión	
¿Cómo influyen los bienes intermedios en la solicitud de devolución de IGV del Sector Agrícola en el Perú?	Explicar la influencia de los bienes intermedios en la solicitud de devolución de IGV del Sector Agrícola en el Perú	Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas, entonces la solicitud de devolución será más eficiente para el sector agrícola.		Solicitud de devolución del IGV	IGV no devuelto	
					IGV devuelto	
¿Cómo influyen los bienes intermedios en la liquidez del Sector Agrícola en el Perú?	Explicar la influencia de los bienes intermedios en la liquidez del Sector Agrícola en el Perú	Si los bienes intermedios se incluyen en el régimen de Recuperación Anticipada del impuestos general a las ventas, entonces se obtendrá una mayor liquidez para el sector agrícola.		Liquidez	Flujo de efectivo	

ANEXO B: Cuadro de Operacionalización de Variables

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN CATEGORIAL	SUBCATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS	ITEMS
Bienes intermedios	Comprenden los productos manufacturados que al final del proceso industrial son todavía partes componentes y pueden por lo tanto dar origen a nuevos productos industriales, complementándose con otros o incorporándose como materiales auxiliares. (UN CEPAL, 1977, p.3).	Los bienes intermedios están clasificados dentro del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE) como una categoría crucial. Estos bienes incluyen insumos o materiales auxiliares que se emplean en el proceso de producción de otros bienes o servicios finales. No están destinados al consumo directo, sino que son transformados o integrados en productos finales que llegarán al consumidor	Clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (CUODE)	Permitidos	1
				No permitidos	2
			Insumo	Funcionalidad	3
Recuperación Anticipada del IGV	Es un beneficio financiero que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión, a través de la devolución del IGV por las adquisiciones y/o importaciones de bienes, servicios y contratos de construcción que realice durante la etapa preoperativa de su proyecto y que sean empleados directamente en la ejecución de este. (Proinversión, 2022, p.2).	La Recuperación Anticipada del IGV es un beneficio fiscal que permite a las empresas recuperar, de manera anticipada, el IGV pagado por importaciones o adquisiciones locales de bienes de capital, bienes intermedios, servicios, y contratos de construcción durante la etapa preoperativa de un proyecto. La devolución de IGV solicitada mejora la liquidez, incentivando la inversión en sectores con grandes proyectos y largos periodos de desarrollo.	Inversión en la etapa preoperativa	Proyecto de inversión	4
				Monto de Inversión	5
			Solicitud de devolución del impuesto general a las ventas	IGV no devuelto	6
				IGV devuelto	7
			Liquidez	Flujo de efectivo	8

ANEXO C: Guía de entrevista a profundidad

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del sector agrícola en el Perú

Instrumentos: Guías semiestructuradas

GUIA PARA ENTREVISTAS EN

PROFUNDIDAD / PROFESIONALES DEL SECTOR

Presentación Buenos días/tardes/noches, estimado/estimada _____, quisiera comentarle que el objetivo de esta investigación es " Explicar la influencia de los bienes intermedios en la recuperación anticipada del IGV del Sector Agrícola en el Perú.". Gracias por su participación, quisiera comentar que toda la información que me pueda brindar será de mucha ayuda para realizar el presente trabajo y solo se usará con fines académicos. Además, quiero informarle que su identidad no será expuesta en la tesis y no hacemos referencia a ninguna empresa en particular. Antes de continuar, quisiéramos solicitar su consentimiento para continuar con la grabación de la entrevista.
Aspectos generales del entrevistado: 1. ¿Cuál es su grado de instrucción? 2. ¿Ha elaborado o ha participado en alguna solicitud del régimen de recuperación anticipada del IGV? 3. ¿En qué área labora? 4. ¿Cuáles son las principales funciones que desempeña?

Preguntas	Repreguntas
5. ¿Qué opina usted sobre los bienes permitidos en la lista de bienes incluida en el Anexo 1 del	

reglamento del Decreto Legislativo Nº 973, que establece el régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas?	
6. ¿Qué opina usted sobre el hecho de que las subpartidas nacionales que correspondan al CUODE de bienes intermedios para la agricultura no estén incluidos en la lista de bienes del Anexo 1 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 973, a diferencia de sectores como minería, construcción e industria, donde sí se incluyen estos bienes?	¿Cree usted que esta situación genera una ventaja para otros sectores, como la minería, construcción e industria, a diferencia del sector agrícola?
7. ¿Considera usted que los bienes intermedios como fertilizantes, pesticidas, etc., son funcionales en el sector agrícola?	
8. ¿Qué opina usted de los proyectos de inversión en el sector agrícola?	¿Es importante la etapa preoperativa en un proyecto de inversión del sector agrícola?
9. ¿Cuáles considera usted que son los gastos más significativos o los más comunes en la etapa preoperativa de un proyecto de inversión en el sector agrícola?	¿Cree usted que el monto invertido en bienes intermedios es necesario en el sector agrícola?
10. ¿Ha tenido casos en los que la inversión realizada difiera significativamente del monto realmente devuelto en la solicitud de devolución de IGV?	¿Cómo han reaccionado el inversionista, el dueño de la empresa o los encargados al enterarse de esta situación? ¿Son conscientes de ello?
11. ¿Ha tenido casos en que específicamente los bienes intermedios hayan afectado el monto no devuelto en una solicitud de devolución de IGV?	¿Cómo influye esto en la eficiencia del régimen de recuperación anticipada del IGV (RERA IGV) como beneficio financiero?
12. ¿Cree usted que agregando los bienes intermedios para la agricultura en la lista de	¿Con este cambio, cree usted que el RERA sería más eficiente como beneficio financiero?

bienes del Anexo 1 del reglamento del Decreto Legislativo N.º 973 aumentaría considerablemente el flujo de efectivo en el sector agrícola?	¿Con este cambio, cree usted que aumentarían los proyectos de inversión en el sector agrícola?

ANEXO D: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Lima, 10 de setiembre del 2024

Señor(a): .....

Lima, Perú

Asunto:

Es grato dirigirme a usted, mi nombre es Sofía Nicole Cervantes Villacorta, Bachiller de la Escuela Académico Profesional de Gestión Tributaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente estoy realizando una investigación para optar el título profesional en Contabilidad, titulado: ***Bienes intermedios en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas del sector agrícola en el Perú***; para ello, su digna persona ha sido seleccionada para participar en mi investigación y estaré muy agradecida con su colaboración.

Para la recolección de la información, aplicaremos la técnica de entrevista semiestructurada que tendrá una duración de 30 minutos aproximadamente. Asimismo, de ser de su conocimiento, que toda información que usted provea se mantendrá en absoluta reserva y no será publicada en ***ningún medio***, ya que la investigación cumple con los protocolos éticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialmente aquellos orientados a salvaguardar, según el ***artículo 137° del estatuto que establece que la universidad promueve una conducta ética y responsable del investigador, respecto a su persona y la institución.***

Anticipadamente agradezco su apoyo y acogida, la cual será de gran valor para nuestro estudio en curso. Estoy a su entera disposición para cualquier consulta adicional, favor comunicarse conmigo al:

Correo electrónico: sofiacv129@gmail.com

Celular: 961692231

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,



Aceptación del consentimiento:

Yo, ...

Acepto colaborar con la investigación y entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puede contactarme al correo .....

Nombre y firma del participante: .....

Fecha: .....